

ACTA 039-2023

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, en Salón de Reuniones del Hotel Capital reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario del Comité Directivo de INDES, Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Licda. Dorys Stefany Rascón Calles y Lic. Mario Ernesto Pérez Avilés; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas Gutiérrez y Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Director Suplente del Sector Federaciones:** Lic. Adonay Osmín Mancía; **Directora Propietaria del Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Director Suplente del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo Barrera, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbún, Dr. Rafael Romero Reyes y Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno, Sector Federaciones y Sector Asociaciones y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno, Federaciones y Asociaciones. En alguna ausencia, los directores suplentes sustituyen a los directores propietarios, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes

, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 5. **Asuntos de la Unidad de Compras Públicas:** 5.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA "OBRAS" REF. N° LC-01-2023 REFERENTE A PROYECTOS LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR, CÓDIGO 8079. Y PROYECTO LOTE 2: "MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, CÓDIGO 8082" 5.2 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA "OBRAS" N° LC-02-2023 DENOMINADO " MEJORAMIENTO DEL ESTADIO ALONSO ALEGRÍA GOMEZ, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. CÓDIGO 7314" 5.3 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN TOTAL DEL PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIO Ref. N° CP-27-2023

DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EVENTO ESFUERZO Y GLORIA 2023 DEL INDES 5.4 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO REALIZADO MEDIANTE EL COMPARACION DE PRECIOS N° CP-33-2023 DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SALON PARA DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR" 5.5 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE DECARATORIA DE DESIERTO PARA EL PROCESO MEDIANTE EL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS N° CP-35-2023 DENOMINADO: " CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER Y PANTALLA PARA DIFERENTES EVENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR " 5.6 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PARCIAL DEL PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIO Ref. N° CP-39-2023 DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y ZOOM PARA LAS COMPUTADORAS INSTITUCIONALES DE INDES" 6. **Asuntos de la Gerencia Legal:** 6.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE PARA POWERLIFTING" QUE SE ABREVI A "ASADEPPO" Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 6.2 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE PARA ATLETISMO" QUE SE ABREVI A "ASPA" Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 6.3 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA. APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE PARANATACIÓN" QUE SE ABREVI A "ADESPAN" Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 6.4 INFORME DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA EN LA "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO" 6.5 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE PARA TIRO DEPORTIVO" QUE SE ABREVI A "ADESPAT" Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7. **Asuntos de la Unidad Ejecutora de Proyectos:** 7.1 SOLICITUD PARA APROBAR LOS RESULTADOS DE EVALUACION DE EXPRESION DE INTERES PARA LA SELECCIÓN DE LISTA CORTA DE FIRMAS CONSULTORAS CORRESPONDIENTE AL PRCESO CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL CPI-01-2023-INDES-BCIE DENOMINADO: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y DINAMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE MANUAL DE GESTIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA SU ADECUADA ADMINISTRACIÓN 7.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ORDEN DE CAMBIO N° 4 AL CONTRATO RELATIVO AL MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DERIVADO DE LA LPI-02-2022-INDES-BCIE 8. **Asuntos de la Gerencia Administrativa:** 8.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR SUSTITUCIÓN DEL TÉCNICO EVALUADOR, EXPERTO EN LA MATERIA INTEGRANTE DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PEO) DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA"

□

SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO Y PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL " REF. N° LC-04-2023 REFERENTE A LOS LOTES: LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO PARA ACTIVIDADES DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO E IMPERMEABILIZANTES PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL 8.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA EMPRESA CAESS DEL CONSUMO EN EL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA" 8.3 SOLICITUD PARA AUTORIZAR PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA" 8.4 SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO DE PROCESO POR CONTRATACION DIRECTA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS EL FAMOSO HERNANDEZ SAN SALVADOR CODIGO 8079", NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR DE OBRA Y PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACION DE LA SOLICITUD DE OFERTAS 8.5 SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO DE PROCESO PARA CONTRATACION DIRECTA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO ALONSO ALEGRÍA GOMEZ, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN", CÓDIGO 7314, NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR DE OBRA Y PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACION DE LA SOLICITUD DE OFERTAS 8.6 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ CON LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL 9. **Asuntos de la Gerencia de Desarrollo Deportivo:** 9.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RECLASIFICACIÓN DE FONDOS PARA LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE BOCCIA 9.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA Y AYUDAS ADICIONALES 10. **Asuntos de la Gerencia Financiera:** 10.1 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE AJUSTE CONTABLE A LAS PROVISIONES POR REORGANIZACION DE SALDOS DEL PROGRAMA PRODEPORTE DEL PROYECTO CON CÓDIGO 7331 DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ SAN SALVADOR"

3. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA

5. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas

5.1.	SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA "OBRAS" REF. N° LC-01-2023 REFERENTE A PROYECTOS LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR, CÓDIGO 8079. Y PROYECTO LOTE 2: "MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, CÓDIGO 8082"
------	--

I- ANTECEDENTES

En fecha dieciocho de julio de dos mil veintitrés, se recibió Solicitud de Compras 16 del Departamento de Infraestructura de fecha dieciocho de julio de dos mil veintitrés, numerada como UCP-19-2023, por un monto presupuestado de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$174,000.00)**, la cual está conformada de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	BASES DE LICITACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL A CONTRATAR
1	CONSTRUCCION DE AREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS EL FAMOSO HERNANDEZ, SAN SALVADOR	1	Obra	\$87,000.00	\$87,000.00
2	MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN	1	Obra	\$87,000.00	\$87,000.00
TOTAL, ESTIMADO					\$174,000.00

II- DESARROLLO

Reunidos en la UCP, ubicada en el Edificio Administrativo del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador "INDES", a las catorce horas del día trece de octubre de dos mil veintitrés, el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) integrado por el (Técnico delegado de la Unidad Solicitante y Analista de Razonabilidad de Precios), (Analista Jurídico), (Técnico Asignado por la Gerencia Financiera) y (Técnico Asignado de UCP), de conformidad al Acuerdo N° 317-023-2023 del Comité Directivo del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador, de fecha trece de junio de 2023, y la (Técnico de Infraestructura, Experto en la Materia); según Acuerdo N° 513A-037-2023 del Comité Directivo del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador, de fecha cuatro de octubre de 2023, tomando como referencia el documento estándar de solicitud de ofertas y las ofertas presentadas, por los oferentes en el proceso realizado aplicando el método de Licitación Competitiva "Obras" Ref. N° LC-01-2023 referente a "Proyectos Lote 1: Construcción de Área de Archivo en El Palacio de Los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, San Salvador, Código 8079. Y Proyecto Lote 2: "Mejoramiento de Complejo Deportivo INDES El Campito, Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, Código 8082", y para darle cumplimiento a los Art. 21 y 96 de la Ley de Compras Públicas (LCP); atentamente le informamos lo siguiente:

1-Que de conformidad al **Art. 39. Licitación Competitiva, Capítulo II**, de la Ley de Compras Públicas, que establece " (...) generando una convocatoria abierta y publicando los documentos

□

de solicitud de presentación de ofertas, a efecto que todos los interesados en participar conozcan toda la información y tengan la misma oportunidad de presentar sus ofertas””, por lo cual se publicó la convocatoria del proceso en referencia en el Diario El Salvador y en el sistema de COMPRASAL el día 25 de agosto de 2023, registrándose en el Sistema COMPRASAL los oferentes: CONSTRUCTORA VENTURA ZARRUK, S.A. DE C.V., RG Arquitecto, CONSTRUINVERSIONES AHH, S.A. DE C.V., INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V., Z.Z. INGENIEROS, S.A. DE C.V., SERVICONSTRU HECA, S.A. de C.V., Proyectos Modulares, S.A. de C.V., RM PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., ITP, S.A. DE C.V., Inversiones HERSAN, S.A. de C.V., RF Constructores; INGEREZ, S.A. de C.V. y EQUICON, S.A. de C.V.

El periodo de publicación en COMPRASAL fue del veinticinco de agosto al trece de septiembre de dos mil veintitrés, además se recibieran consultas de parte de los oferentes, lo cual generó Aclaratoria N°1 y Enmienda N°1 a la Solicitud de Ofertas del proceso en referencia.

2-Que el día veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés, se procedió a la recepción y apertura de las dos ofertas presentadas de los oferentes EQUICON, S.A. DE C.V., para el Proyecto Lote 1: Construcción de Área de Archivo en El Palacio de Los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, San Salvador, Código 8079. E INGEREZ, S.A. DE C.V., para el Proyecto Lote 2: Mejoramiento de Complejo Deportivo INDES El Campito, Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, Código 8082, del Proceso **Licitación Competitiva “Obras” Ref. N° LC-01-2023.**

3-Que de conformidad al **Lineamiento 1.04 "Lineamiento para la Evaluación de Ofertas", numeral 2**, procedió a realizar las consultas de registros de sanciones históricas de los oferentes: INGEREZ, S.A. de C.V. y EQUICON, S.A. de C.V., de las cuales no se encontró ningún registro en el listado de inhabilitación y sanción vigente, ni registro histórico de inhabilitación o incapacidad derivada de caducidad de contrato.

4-Que el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) de Conformidad a la Ley de Compras Públicas, **Art. 91. Recepción de una Oferta**, que establece ““(…) Sin embargo, aun si no se extendiera el plazo se puede evaluar con la oferta recibida y si esta cumple con los requisitos y la razonabilidad del precio, podrá adjudicarse.”” Por lo que se procedió a evaluar las ofertas del proceso en referencia, presentadas por EQUICON, S.A. DE C.V. para el Proyectos Lote 1: Construcción de Área de Archivo en El Palacio de Los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, San Salvador, Código 8079 e INGEREZ, S.A. DE C.V. para el Proyecto Lote 2: Mejoramiento de Complejo Deportivo INDES El Campito, Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, Código 8082, determinándose lo siguiente:

PROYECTO LOTE 1:

Que la única oferta recibida para este lote fue del oferente EQUICON, S.A. de C.V., por un monto de USD\$102,050.41, con IVA incluido, monto que **no se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria** designada por la unidad solicitante, de conformidad a la solicitud de ofertas **SECCIÓN I. Instrucciones a los Oferentes**, letra D. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación. **numeral 13. Adjudicación, que establece**”” Lote 1: Construcción de Área de Archivo en El Palacio de Los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, San Salvador, Código 8079, que

□

contempla la ampliación del módulo mediante un segundo nivel para el funcionamiento de oficinas administrativas de atención al empleado, por un monto de USD \$ 87,000.00””. Y en relación a la Ley de Compras Públicas Art. 108. Análisis de Razonabilidad de Precios y al lineamiento No. 1.05 “Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultoría”, método de análisis, letra j. precios Competitivos, donde el precio ofertado por EQUICON, S.A. de C.V., el monto ofertado **no es un precio razonable para la Institución.**

Lo anterior se puede corroborar en los siguientes anexos del Lote en referencia:

- ANEXO N° 1- Etapa I: Evaluación Legal
- ANEXO N° 2- Etapa II: Evaluación Técnica:
- ANEXO N° 3- Etapa III: Evaluación Financiera
- ANEXO N° 4- Etapa IV: Evaluación Económica
- ANEXO- Análisis de Razonabilidad de Precios

PROYECTO LOTE 2:

ETAPA I: EVALUACIÓN LEGAL: La oferta presentada por INGEREZ, S.A. DE C.V., cumple con la Etapa I. Evaluación Legal, de conformidad a la solicitud de ofertas sección I. Instrucciones a los Oferente, letra D. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 10. Criterio de Evaluación.

ETAPA II: EVALUACIÓN TÉCNICA: Se procedió a la Evaluación Técnica de acuerdo a lo siguiente:

1-Personal del Contratista

1. **Gerente de Proyecto:** La persona propuesta para el cargo de Gerente de Proyecto por parte de empresa INGEREZ, S.A. DE C.V., es el Cortez, para el cual presenta el Formulario de Hoja de Vida (Formulario F10.), se verifico que tuviera experiencia como mínimo de 3 proyectos de similar naturaleza al proceso en referencia, según el detalle siguiente:
 - "Mejoramiento de Infraestructura de 6 Centro Educativos ubicados en el Departamento de la Paz", por un monto de US\$125,313.66, periodo de octubre a diciembre de 2019.
 - “Mejoramiento de Infraestructura del Centro Escolar Colonia Los Alpes, J/Soyapango, D/ San Salvador, código de Infraestructura 11726.”, por un monto de US\$325,955.00, periodo julio 2022 a febrero 2023.
 - “Mejoramiento de Infraestructura del Centro Escolar Salvador Mugdan, J/San Salvador, D/San Salvador, Cogido de Infraestructura 11626, por un monto de \$180,520.00, periodo de diciembre 2022 a mayo 2023.

Presentando también los atestados siguientes: copia del título Universitario, Carnet de registro profesional ante el ministerio de vivienda y constancia de trabajos realizados, por lo que se le otorgan un puntaje de 15.

2. **Ingeniero (a) Residente con conocimientos en Control de Calidad:** La persona propuesta para el cargo de Ingeniero (a) Residente con conocimientos en Control de Calidad por parte de empresa INGEREZ, S.A. DE C.V., es el _____, para el cual presenta el Formulario de Hoja de Vida (Formulario F10.), se verificó que tuviera experiencia como mínimo de 3 proyectos de similar naturaleza al proceso en referencia, según el detalle siguiente:

- "Mejoramiento de Infraestructura de 6 Centros Educativos ubicados en el Departamento de la Paz", por un monto de US\$125,313.66, periodo de octubre a diciembre de 2019.
- Rehabilitación de Infraestructura de la Escuela Educación Parvularia °Profesora Luisa Morán° Castro Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, Código de Infraestructura 11604, por un monto de \$61,400.00 periodo de septiembre de 2021 a enero 2022.
- "Mejoramiento de Infraestructura del Centro Escolar Colonia Los Alpes, J/Soyapango, D/ San Salvador, código de Infraestructura 11726.", por un monto de US\$325,955.00, periodo julio 2022 a febrero 2023.

Presentando también los atestados siguientes: copia del título Universitario, Diploma de control de Calidad, Carnet de registro profesional ante el ministerio de vivienda y constancia de trabajos realizados, por lo que se le otorgan un puntaje 15.

Haciendo un puntaje total de 30, para la evaluación N°1 Personal del Contratista

2-Experiencia de la Empresa

1. **Experiencia General de la Empresa**, para lo cual INGEREZ, S.A. DE C.V. presento el Formulario de Constancia sobre la Experiencia General del Oferente (Formulario F9.) y anexo 5 actas de recepción final, 4 de dichas actas no se tomaron en cuenta ya que pertenecen a los periodos 2022 y 2023, por lo que solo se le tomo en cuenta el Acta de Recepción Final de fecha 08/01/2018 del Proyecto "Modificación y Mantenimiento en torres de Iluminación, del Complejo Deportivo Ex Finca Modelo, Departamento de Santa Ana". Contrato No. 006-2017-INDES.

Y de conformidad al a la solicitud de ofertas Sección I. Instrucciones a los Oferentes, letra D, Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 10, Criterios de Evaluación, ETAPA II. Evaluación Técnica, que establece "" (..) y con una copia del documento simple y legibles, el cual puede ser: (1) actas de recepción, (1) certificados de terminación, (1) constancia de finalización/ liquidación del proyecto o equivalente, del año 2018 o anterior a dicho año."" Por lo que se le otorgan en puntaje 10.

2. **Experiencia Especifica de la Empresa**, para lo cual INGEREZ, S.A. DE C.V., presentó el Formulario de Experiencia del Oferente (Formulario F5.), y anexo 3 constancias de

Servicios Prestados por la Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo "FEPADE" de acuerdo al detalle siguiente:

- "Mejoramiento de Infraestructura de 6 Centros educativos, ubicados en el departamento de la Paz." Contrato FEPADE/MINEDUCYT N° 009/2022 por un monto de USD\$125,313.66
- "Mejoramiento de Infraestructura del Centro Escolar Colonia Los Alpes, J/Soyapango, D/San Salvador, código de Infraestructura 11726." Contrato FEPADE/MINEDUCYT No. 049/2019 por un monto de USD\$325,955.00
- "Mejoramiento de Infraestructura del Centro Escolar San Salvador Mugdan, J/San Salvador, D/San Salvador". Contrato FEPADE/MINEDUCYT No. 062/2022 por un monto de USD\$ US\$180,520.00

Y al presentar las 3 constancias se le otorgan en puntaje 30.

3. **El Programación de la obra.** (Diagrama de Gantt) presentado NO CUMPLE con lo siguiente:
 - Ruta crítica en color diferenciado
 - Presentado en formato tabloide como mínimo

Por lo que no se le otorga ningún puntaje.

4. **El Plan de Trabajo:** La información a analizar se presenta a través del Formulario de Oferta Técnica (Formulario F4.). Por lo que se le otorga un puntaje de 5.

Por lo tanto, la empresa INGEREZ, S.A. DE C.V., para la ETAPA II. Evaluación Técnica obtiene un puntaje total de 75, y pasa a la ETAPA III. Evaluación Financiera

ETAPA III: EVALUACIÓN FINANCIERA: Se le realizó a la empresa INGEREZ, S.A. DE C.V., las aclaraciones de conformidad a la solicitud de ofertas Sección I. Instrucciones a los Oferentes, letra D, Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 12, Aclaraciones a las ofertas presentadas y en referencia al Art. 97. Aclaraciones o modificación de ofertas, de la Ley de Compra Públicas, que establece *"" Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, las instituciones contratantes podrán, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a sus ofertas. (...)"*, por lo que se solicitó las siguientes **ACLARACIONES: ETAPA III. EVALUACIÓN FINANCIERA: Presentar: Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los estados financieros de los periodos 2020,2021 y 2022.** "" Las cuales fueron aclaradas en tiempo y forma. Por lo que se procedió a la Evaluación Financiera, según lo siguiente:

- a. **PRUEBA ACIDA**, al realizar la operación de (ACTIVO CORRIENTE – INVENTARIO) / PASIVO CORRIENTE, se obtiene como resultado 1.56, donde la condición es que si el resultado obtenido es Mayor o Igual a 1 es Elegible y Menor a 1 es No Elegible, por lo que INGEREZ, S.A DE C.V. al obtener 1.56 como resultado es ELIGIBLE.
- b. **CAPITAL DE TRABAJO**, para lo cual se realizaron las operaciones siguientes:

□

1. ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE nos da como resultados USD\$78,713.11
2. Se determina el 10% al monto ofertado, es decir: USD\$86,815.00 * 10% = USD\$ 8,681.50

La condición es Cuando el resultado sea positivo y mayor o igual al 10% del monto ofertado será ELEGIBLE y Cuando el resultado sea negativo y/o menor al 10% del monto ofertado será NO ELEGIBLE.

Al revisar las operaciones anteriores podemos observar que el 10% del monto ofertado (USD\$86,815.00) es USD\$8,681.50 y el resultado de la operación ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE es USD\$78,713.11, lo cual significa que el resultado es mayor por lo que INGEREZ, S.A DE C.V. es ELIGIBLE.

- c. **RAZON DE ENDEUDAMIENTO**, al realizar la operación de PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL, se obtiene como resultado 0.58, donde la condición es que si el resultado obtenido es Menor o igual al 0.70 es ELEGIBLE y Mayor a 0.70 es NO ELEGIBLE, por lo que INGEREZ, S.A DE C.V. al obtener 0.58 como resultado es ELIGIBLE.
- d. **EVIDENCIAR DISPONIBILIDADES O ACCESO A RECURSOS FINANCIEROS**, presentó constancias de crédito y comercial, emitidas por las empresas PELSA, S.A. DE C.V. y CASA AMA, S.A. DE C.V., y de a la solicitud de ofertas Sección I. Instrucciones a los Oferentes, letra D, Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 10, Criterios de Evaluación, ETAPA III. Evaluación Financiera que establece: "Por lo menos una constancia de línea de créditos disponibles y comerciales, debidamente firmadas y sellas en original". por lo que INGEREZ, S.A DE C.V. al presentarlas ambas CUMPLE.

Por lo tanto, la empresa INGEREZ, S.A. DE C.V. es ELIGIBLE a la ETAPA III. Evaluación Financiera

ETAPA IV: EVALUACIÓN ECONÓMICA: Que se recibió una única oferta del oferente INGEREZ, S.A. DE C.V., por un monto de USD\$86,815, con IVA incluido, obtiene 20 PUNTOS y su monto se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el Proyecto Lote 2: Mejoramiento de Complejo Deportivo INDES El Campito, Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, Código 8082, de la Licitación Competitiva "Obras" Ref. N° LC-01-2023 y de conformidad a la solicitud de ofertas SECCIÓN I. Instrucciones a los Oferentes, letra D. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación. numeral 13. Adjudicación, que establece: "Lote 2: Mejoramiento de Complejo Deportivo INDES El Campito, Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, Código 8082, que contempla la construcción de un módulo de oficinas administrativas para un mejor funcionamiento, control y mantenimiento de las instalaciones. Asimismo, batería de duchas para árbitros y batería de duchas para atletas, las cuales deben ser independientes y son necesarias para los entrenamientos, por un monto de USD\$ 87,000.00"

5-Que de conformidad al **Art. 108 Análisis de Razonabilidad de Precios** de la Ley de Compras Públicas y al **lineamiento No. 1.05 "Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultoría"**, **método de análisis** letra **i. precios Competitivos**, se determinó que la oferta presentada por INGEREZ, S.A.

DE C.V., para el Proyecto Lote 2: Mejoramiento de Complejo Deportivo INDES El Campito, Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, Código 8082, por un monto USD\$86,815.00, con IVA incluido, se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia y tiene un precio razonable para la Institución.

6-Que el Jefe de Presupuesto emitió Certificación de Asignación Presupuestaria con referencia N° 207A-07/2023 de fecha 18/07/2023, del FONDO GENERAL, asignado al Departamento de Infraestructura.

De conformidad al Acuerdo N° 317-023-2023 del Comité Directivo del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador, de fecha trece de junio de 2023, el Administrador de contrato para el Proyecto Lote 2: Mejoramiento de Complejo Deportivo INDES El Campito, Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, Código 8082, es El Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento Infraestructura.

Con base a lo expuesto anteriormente, el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), después de haber realizado el análisis y la evaluación de las ofertas presentadas, **RECOMIENDA** para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Licitación Competitiva "Obras" Ref. N° **LC-01-2023** referente A "Proyectos Lote 1: Construcción de Área de Archivo en El Palacio de Los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, San Salvador, Código 8079. Y Proyecto Lote 2: Mejoramiento de Complejo Deportivo INDES El Campito, Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, Código 8082", **a) ADJUDICAR** para el Proyecto Lote 2: Mejoramiento de Complejo Deportivo INDES El Campito, Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, Código 8082, al oferente **INGEREZ, S.A. DE C.V.**, por un monto **OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 86,815.00)**, con IVA incluido, por que CUMPLE con la Etapa I: Evaluación Legal; obtiene 75 PUNTOS en la Etapa II: Evaluación Técnica, es ELEGIBLE Etapa III: Evaluación Financiera; obtiene 20 PUNTOS Etapa IV: Evaluación Económica, y su monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y es razonable para la Institución, **b) DECLARAR DESIERTO** Proyecto Lote 1: Construcción de Área de Archivo en El Palacio de Los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, San Salvador, Código 8079, por que el monto no se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante y no es un precio razonable para la Institución.

III- MARCO NORMATIVO

- Ley de Compras Públicas (LCP)
- Lineamientos Normativos y Técnicos relacionados con las Adquisiciones y procesos de abastecimientos de obras, bienes y servicios emitidos por la Dirección Nacional de compras (DINAC).

IV- SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO

El Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), **recomienda** al Comité Directivo para el Proceso de Licitación Competitiva “Obras” **Ref. N° LC-01-2023** referente a “PROYECTO LOTE 1: Construcción de Área de Archivo en El Palacio de Los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, San Salvador, Código 8079. Y PROYECTO LOTE 2: Mejoramiento de Complejo Deportivo INDES El Campito, Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, Código 8082” **a) ADJUDICAR** el PROYECTO LOTE 2: Mejoramiento de Complejo Deportivo INDES El Campito, Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, Código 8082” al oferente **INGEREZ, S.A. DE C.V.**, por un monto **OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$86,815.00)**, con IVA incluido, por que CUMPLE con la Etapa I: Evaluación Legal; obtiene 75 PUNTOS en la Etapa II: Evaluación Técnica, es ELEGIBLE Etapa III: Evaluación Financiera; obtiene 20 PUNTOS Etapa IV: Evaluación Económica, y su monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y es razonable para la Institución, **b) DECLARAR DESIERTO** Proyecto Lote 1: Construcción de Área de Archivo en El Palacio de Los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, San Salvador, Código 8079, por que el monto ofertado no se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante y no es un precio razonable para la Institución.

ACUERDO 535-039-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** Para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Licitación Competitiva “Obras” **Ref. N° LC-01-2023** referente a “PROYECTOS LOTE 1: Construcción de Área de Archivo en El Palacio de Los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, San Salvador, Código 8079. Y PROYECTO LOTE 2: Mejoramiento de Complejo Deportivo INDES El Campito, Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, Código 8082”, **a) Adjudicar** el PROYECTO LOTE 2: Mejoramiento de Complejo Deportivo INDES El Campito, Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, Código 8082”, al oferente **INGEREZ, S.A. DE C.V.**, por un monto **OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$86,815.00)**, con IVA incluido, ya que CUMPLE con la Etapa I: Evaluación Legal; obtiene 75 PUNTOS, en la Etapa II: Evaluación Técnica es ELEGIBLE, Etapa III: Evaluación Financiera obtiene 20 PUNTOS, Etapa IV: Evaluación Económica, y su monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y es razonable para la Institución; **b) Declarar Desierto** Proyecto Lote 1: Construcción de Área de Archivo en El Palacio de Los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, San Salvador, Código 8079, ya que el monto ofertado no se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante y no es un precio razonable para la Institución; y **c) Girar lineamientos** a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.2.	SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA “OBRAS” N° LC-02-2023 DENOMINADO " MEJORAMIENTO DEL ESTADIO ALONSO ALEGRÍA GOMEZ, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. CÓDIGO 7314"
------	---

I- ANTECEDENTES

En fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, se recibió solicitud de necesidades N° 17, del Departamento de Infraestructura, numerada como UCP-21-2023, por un monto presupuestado de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$239,000.00)**, la cual está conformada por las Especificaciones Técnicas siguientes:

La intervención consiste en remodelación, ampliación y mejoramiento del Estadio Alonso Alegría en las áreas siguientes: Mejoramiento de la fachada principal, área de taquillas y sanitarios públicos en el costado oriente, remodelación de los vestidores de jugadores y se anexara una construcción nueva de oficina administrativa para la instalación deportiva, reparaciones de malla ciclón en el perímetro de la cancha de futbol, rehabilitación de cisterna y construcción de cisterna de almacenamiento para el riego de la cancha de futbol de dicho escenario deportivo.

II- DESARROLLO

De conformidad al artículo 39. Licitación Competitiva, capítulo II de la Ley de Compras Públicas, que establece "... generando una convocatoria abierta y publicando los documentos de solicitud de presentación de ofertas, a efectos que todos los interesados en participar conozcan toda la información y tengan la misma oportunidad de presentar sus ofertas"; por lo cual se publicó la convocatoria del proceso en referencia en el Diario El Salvador el día 26 de agosto de 2023, y en el sistema COMPRASAL desde el día 26 de agosto al 18 de septiembre de 2023.

A continuación, se detalla el listado de participantes en COMPRASAL interesados.

N°	Nombre de interesados en participar:
1	CONSTRUCTORA SHADDAI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
2	CONSTRUCTORA INTEGRAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
3	J & O INVERSIONES S.A DE C.V
4	SANALPO SA DE CV
5	SERVICIOS DE CONSTRUCCION HECA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
6	ITP SA DE CV

7	AIR TECHNOLOGY, SA DE CV
8	SERINCO S.A DE C.V
9	MC HENRIQUEZ, S.A. DE C.V.
10	INGEREZ, S.A. DE C.V.

A solicitud de la Unidad solicitante, el día 12 de septiembre de 2023 se emitió **Adenda Modificativa N° 1**, modificando Sección I. Instrucciones a los oferentes, numeral B, respecto a la invitación, apartado 4, presentación de ofertas y apertura de ofertas, quedando programada la recepción para el día 11 de octubre de 2023 a más tardar a las 10:30 am y la “apertura” de las ofertas el 11 de octubre de 2023 desde las 10:35 am, hasta las 11:30 am.

Habiendo cumplido el plazo para la recepción y apertura de oferta, no se presentaron ofertas al proceso.

El Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), en cumplimiento al art. 102, de la Ley de Compras Públicas (LCP), procedió a Recomendar lo siguiente:

1- **DECLARAR DESIERTA** la LICITACIÓN COMPETITIVA “OBRAS” N° LC-02-2023 DENOMINADO" MEJORAMIENTO DEL ESTADIO ALONSO ALEGRÍA GOMEZ, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. CÓDIGO 7314" debido a que no se recibieron ofertas.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Compras Públicas (LCP)

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

El Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), de conformidad a la Ley de Compras Públicas (LCP) en su **Art. 102** “”””En caso no se reciban ofertas, el procedimiento adquisitivo será declarado desierto; sin embargo, a petición de interesados o de manera oficiosa, la institución contratante podrá efectuar prórroga a la convocatoria según el tipo de procedimiento. Si habiendo prorrogado el plazo para recibir ofertas, no se recibieren, se declarará desierto””””. solicita al Comité Directivo **DECLARAR DESIERTO** el proceso de **LICITACIÓN COMPETITIVA “OBRAS” N° LC-02-2023 DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO ALONSO ALEGRÍA GOMEZ, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. CÓDIGO 7314"**, debido a que no se recibieron ofertas.

ACUERDO 536-039-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:**
a) DECLARAR DESIERTO el proceso de **LICITACIÓN COMPETITIVA “OBRAS” N° LC-02-2023 DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO ALONSO ALEGRÍA GOMEZ, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, CÓDIGO 7314"**, debido

a que no se recibieron ofertas; y **b)** Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Financiera, Departamento de Infraestructura, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.3. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN TOTAL DEL PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIO Ref. N° CP-27-2023 DENOMINADO: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EVENTO ESFUERZO Y GLORIA 2023 DEL INDES

I- ANTECEDENTES

En fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, se recibió Solicitud de Compras N° 037-09-23 de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, de Presidencia numerada como UCP-33-2023, por un monto presupuestado de **SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$75,000.00)**, la cual está conformada por especificaciones técnicas:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL, A CONTRATAR
	<p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EVENTO ESFUERZO Y GLORIA 2023 DEL INDES”</p> <p><u>Servicio de logística incluye:</u></p> <p>Servicio de coordinador (a) de proyecto</p>				
	<p>Vestuario Staff. Camisas De marca reconocida en El Salvador manga larga con Logo bordado en lado izquierdo (40 unidades de diferentes tallas)</p> <p>Almuerzo Staff 80 (almuerzos)</p> <p>Cena Staff 100 (Cenas)</p>				
	<p>Renta de parqueos 14 horas (20 parqueos)</p> <p>Mesas para premios, con mantel para estar tras bambalinas (2 mesas)</p> <p>Cheques gigantes de PVC con vinil 1.20 X 0.60 metros (16 unidades)</p>				

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL, A CONTRATAR
	Catering para 500 personas, 10 boquitas por persona, con servicio y transporte incluido. Mesas cocteleras con mantel negro, laza dorada, mantel dorado, y laza negra (40 mesas) Host femenina (1)				
1	Host masculino (1) Stand up nacional (1) Compra de basureros blancos con tapadera de 45 Gl para área Cóctel (4 unidades)	1	SERVICIO	75,000.00	\$75,000.00
	Backing de 12 x 3.20 metros con lona full color tensada, y paneles blancos en reverso (1 unidad) Backing laterales 3x3 metros para entrevista, con luminarias y lona tensada full color, con paneles blancos en reverso (2 unidad) Alfombra roja. 39 metros lineales, ya instalado.				
	Letras gigantes de acrílico encajueladas con luz interna, autosostenibles 1.50 metros de altura cada una (3 unidades) Un hombre y mujer vestidos de gala para dirigir a los ganadores y participantes. Incluye tiempo para ensayo. Renta de video Booth 360. 2 horas (1 servicio)				
	Fundas de tela full color de 20 carrilleras 2.5 x 1 metro (20 unidades) Fundas de tela full color de 20 carrilleras 2 x 1 metro (20 unidades) Edecanes B plus por 4 horas con vestido negro de Cóctel (10 edecanes)				
	Producción de caja negra con Logo y adentro una llave dorada de recina. Son dos para				

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL, A CONTRATAR
	<p>ganadores de auto, categoría femenino y masculino (2 cajas)</p> <p>"Ensamble Clásico conformado por Piano, Violín y Violoncello Tiempo: Dos intervenciones de 45 minutos cada una, con un receso de 10 minutos.</p> <p>Música: Instrumental variada, música Pop, Jazz y Clásica. Forma de pago: Al terminar el evento. en efectivo, cheque o transferencia. Este precio ya incluye amplificación para los instrumentos. Es válido para el área de San Salvador" (1 servicio)</p>				
	<p>Luces Beam Sobre Truss de 2 mts, Luces Beam en color blanco tipo Hollywood en truss de 1 mt.</p> <p>Pantalla Led tamaño 5 X 2.50 mt, Tarima para pantalla con altura 90 cm. Proceso para pantalla led (1 pantalla)</p> <p>4 banderolas tamaño 2 X 10 mts con tela satín sublimada,</p>				
	<p>Pantalla Led Curva tamaño 8X3 mt con módulo Muerto de 0.5, Cintillo de pantalla led Tamaño 8X0.5 con estructura truss de 8x4mts, Pantalla Led lateral 2x3 mts con módulo muerto de 0.50, Charol blanco o negro para tarima del teatro tamaño 10X5 mts. Técnico para pantallas, luz segudira más técnico, Tarima de madera para área de cámara de canal 10 1x1 mts, Tarima para escenario tamaño 15X2.5 con altura a 15 cm, Tarima para escenario tamaño 11.25X2.5 con altura a 15 cm</p> <p>Bocinas, subwoofer, torres, monitor de referencia prensa, consola digital, laptop para audio, micrófonos de puño inalámbricos, ingeniero de audio.</p> <p>Luces para 56: 12 para decoración dentro del teatro, 10 para coctél, 10 para fachada. 4 luces</p>				

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL, A CONTRATAR
	blinder para escenario principal en truss de 2 metros, cableado				
	<p>Sonido externo Bocinas para área de coctél, consola digital, laptop para audio, micrófonos de puño inalámbricos, técnico.</p> <p>Sonido para Carro – Premio 2 Bocinas JBL 815, Consola Digital, Laptop para audio, micrófonos de puño inalámbrico Técnico.</p> <p>Servicio elaboración código QR, personal técnico colocadas en counter de perfilería con lona impresa full color, laptops, pistola QR, counter de perfilería con brabding, tiempo de servicio de 3 horas para registro (1 servicio)</p>				
	<p>Circuito cerrado CCTV a 1 punto, internet para transmisión en pantalla principal, técnico en mesa master para monitoreo de CCTV</p> <p>8 imanes 50x50 CM cada uno con vinil full color</p> <p>PÓLVORA, Show de luces</p>				
	<p>Pago de bomberos</p> <p>Monedas conmemorativas (260 unidades)</p> <p>Cajas de madera de Laurel con forro interior de pana negra 10x10x 2.5 cm, con dos logos grabados de 1 pulgada de diámetro. Madera con acabado de tinte nogal danés y laca brillante (260 unidades)</p> <p>40 carrilleras y transporte de las mismas al lugar. INDES</p>				
	MONTO TOTAL				\$75,000.00

II- DESARROLLO

Reunidos en la UCP, ubicada en el Edificio Administrativo del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador “INDES”, a las once horas del día diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, por parte de la unidad solicitante el Sr.

, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y según acuerdo del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador N° 445-032-2023 de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, se nombra al delegado a evaluar por parte de la Unidad Solicitante, , Director Ejecutivo; como técnico designado de la UCP al , tomando como referencia el documento estándar de solicitud de ofertas y las ofertas presentadas, por los oferentes en el proceso realizado aplicando el método de comparación de precios **CP-27-2023** denominado: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EVENTO ESFUERZO Y GLORIA 2023 DEL INDES**”, y para darle cumplimiento a los Art. 21 y 96 de la Ley de Compras Públicas (LCP); atentamente le informamos lo siguiente:

1-Que el día cinco de octubre del año dos mil veintitrés, se procedió a la recepción y apertura de dos ofertas para el Proceso **CP-27-2023** denominado: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EVENTO ESFUERZO Y GLORIA 2023 DEL INDES**” de los siguientes oferentes: AURORA 360, S.A. DE C.V.; FLOR VENTURA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V. y JOSE HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO. Habiendo emitido invitaciones a los siguientes oferentes: FLOR VENTURA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V., AURORA 360, S.A. DE C.V. y ON TIME SOLUTIONS, S.A. DE C.V. por correo electrónico y mediante invitación en Sistema COMPRASAL, el tiempo de publicación en COMPRASAL fue del veinticinco al veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

2-El seis de octubre se procede a la etapa de evaluación conforme el Plan de Implementación del Proceso (PIP) y al verificar en el sistema COMPRASAL, se encontraron ofertas presentadas por los oferentes AURORA 360, S.A. DE C.V., FLOR VENTURA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V., por lo que la UCP, procedió a subir la oferta presentada por: JOSÉ HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO.

3-Que el técnico UCP, designado de la ejecución del proceso de conformidad al **Lineamiento 1.04** "Lineamiento para la Evaluación de Ofertas", **numeral 2**, procedió a realizar las consultas de registros de sanciones históricas de los oferentes: AURORA 360, S.A. DE C.V., FLOR VENTURA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V. y JOSÉ HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO, de las cuales no se encontró ningún registro en el listado de inhabilitación y sanción vigente, ni registro histórico de inhabilitación o incapacidad derivada de caducidad de contrato.

4-El delegado a evaluar en fecha del 06 al 17 de octubre de 2023, analizó las ofertas presentadas por: AURORA 360, S.A. DE C.V., FLOR VENTURA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V. y JOSÉ HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO, determinándose lo siguiente:

Etapa I: Documentación Legal: OFERTA N°1 - AURORA 360, S.A. DE C.V. no cumplen con toda la documentación legal requerida para el proceso. No presentó copia de solvencia municipal certificada. OFERTA N°2 - FLOR VENTURA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V., cumple con toda la documentación legal requerida para el proceso. OFERTA N°3 - JOSÉ HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO no cumple con toda la documentación legal requerida para el proceso.

Etapa II Evaluación Técnica: Las ofertas presentadas por AURORA 360, S.A. DE C.V., FLOR VENTURA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V. y JOSÉ HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO,

cumplen con las especificaciones técnica solicitadas en el documento estándar de solicitud de ofertas del proceso en referencia.

Etapa III Evaluación Económica: La oferta presentada por **AURORA 360, S.A. DE C.V.** por un monto total de US\$74,900.00 con IVA incluido, se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para este proceso, y al realizar la comparación de precios el monto es alto en comparación con otro oferente; la oferta presentada por **FLOR VENTURA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.** por un monto total de US\$73,390.00 con IVA incluido, se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para este proceso, y el precio es el más bajo y razonable para la institución. Y la oferta presentada por **JOSÉ HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO** por un monto total de US\$81,220.00 con IVA incluido, no se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para este proceso y al realizar la comparación de precios el monto es el más alto que el de otros oferentes.

5-Que de conformidad al **Art. 108 Análisis de Razonabilidad de Precios** de la Ley de Compras Públicas y al **lineamiento N° 1.05** “*Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultoría*”, **método de análisis letra i. precios Competitivos**, se determinó que la oferta presentada por: **FLOR VENTURA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.** por un monto total de US\$73,390.00 con IVA incluido, se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para este proceso, y el precio es el más bajo y razonable para la institución y que además **CUMPLE** con la etapa I Documentación Legal, con la etapa II evaluación técnica y con la etapa III de evaluación económica, **AURORA 360, S.A. DE C.V.** por un monto total de US\$74,900.00 con IVA incluido, se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para este proceso, y al realizar la comparación de precios el monto es alto en comparación con otro oferente. **JOSÉ HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO** por un monto total de US\$81,220.00 con IVA incluido, no se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para este proceso y al realizar la comparación de precios el monto es el más alto que el de otros oferentes.

6-Que el Jefe de Presupuesto emitió Certificación de Asignación Presupuestaria con referencia N° 250-09/2023 de fecha 14/09/2023, del FONDO GENERAL, asignado a Presidencia.

Se nombró como Administrador de la Orden de Compra al Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, en sesión ordinaria del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Acta 32/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, según Acuerdo N° 445-032-2023.

7-Que con el Visto Bueno del _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Unidad Solicitante y con base a lo expuesto anteriormente, el delegado a evaluar, después de haber realizado el análisis y la evaluación de las ofertas presentadas, **RECOMIENDA** para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Comparación de Precios N° **CP-27-2023** denominado: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EVENTO ESFUERZO Y GLORIA 2023 DEL INDES**”, **ADJUDICAR** al oferente: **FLOR VENTURA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS**

NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$73,390.00) con IVA incluido, ya que cumple con la etapa I Documentación Legal, con la etapa II Evaluación Técnica y con la etapa III de Evaluación Económica, ya que su monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria y el precio es el más bajo y razonable para la Institución. Por lo que se descalifican las ofertas de los oferentes **AURORA 360, S.A. DE C.V.** y **JOSÉ HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO** por considerarse los montos mayores en comparación con los oferentes participantes.

III- MARCO NORMATIVO

- Ley de Compras Públicas (LCP)
- Lineamientos Normativos y Técnicos relacionados con las Adquisiciones y procesos de abastecimientos de obras, bienes y servicios emitidos por la Dirección Nacional de compras (DINAC).

IV- SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO

El delegado a evaluar por parte de la Unidad Solicitante, el _____, Director Ejecutivo de INDES, después de haber realizado el análisis y la evaluación de las ofertas presentadas, y con Visto Bueno del _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Unidad Solicitante, **recomienda** al Comité Directivo **ADJUDICACIÓN TOTAL** del proceso de adquisición realizado mediante el método de Comparación de Precios N° **CP-27-2023** denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EVENTO ESFUERZO Y GLORIA 2023 DEL INDES”**, al oferente: **FLOR VENTURA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$73,390.00)** con IVA incluido, ya que cumple con la etapa I Documentación Legal, con la etapa II Evaluación Técnica y con la etapa III de Evaluación Económica, ya que su monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada y el precio es el más bajo y razonable para la Institución.

ACUERDO 537-039-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte del delegado a evaluar, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICACIÓN TOTAL** del proceso de adquisición realizado mediante el método de Comparación de Precios N° **CP-27-2023** denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EVENTO ESFUERZO Y GLORIA 2023 DEL INDES”** al oferente: **FLOR VENTURA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$73,390.00)** con IVA incluido, ya que cumple con la etapa I Documentación Legal, con la etapa II Evaluación Técnica y con la etapa III de Evaluación Económica, y su monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada y el precio es el más bajo y razonable para la Institución; y **b) Girar** lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Presidencia, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.4.	SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO REALIZADO MEDIANTE EL COMPARACION DE PRECIOS N° CP-33-2023 DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SALON PARA DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR"
------	---

I- ANTECEDENTES

En fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, se recibió solicitud de necesidades GDD 599-09-23, de la Gerencia de Desarrollo deportivo por un monto de presupuestado de **OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,000.00)**, solicitud de necesidades DDO 345-09-23 del Departamento de Oportunidad por un monto de presupuestado de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)** y se recibió solicitud de necesidades MKS 01-09-23 del Departamento de Mercadeo por un monto de presupuestado de **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)**, numerada como UCP-40-2023. Haciendo un monto total presupuestado de **VEINTIÚN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,000.00.00)**, la cual está conformada por las Especificaciones Técnicas siguientes:

LOTE 1	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL A CONTRATAR
ITEM 1	ALQUILER DE SALÓN, QUE DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: Sala para 120 personas Montaje de escenario principal Internet dedicado de 10 MBS. Tarima de prensa de 3x4mt. 120 servicios de Coffe break am Dentro del salón se deberá incluir, una estación de café y agua	1	SERVICIO	\$ 3,000.00	\$3,000.00

LOTE 1	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL A CONTRATAR
	permanente, incluir personal.				
ITEM 2	22	2	SERVICIO	\$2,500.00	\$ 5,000.00

LOTE 2	TERMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL A CONTRATAR
ITEM 01	ALQUILER DE SALÓN, QUE DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: <ul style="list-style-type: none"> • Sala para 150 personas • Montaje de escenario principal • Internet dedicado de 10 MBS. • Tarima de prensa de 3x4mt. • 150 servicio de Coffee break am • Dentro del salón se deberá incluir, una estación de café y agua permanente, incluir personal. 	2	SERVICIO	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00

LOTE 3	TERMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL A CONTRATAR
ITEM 01	ALQUILER DE SALÓN, QUE DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: <ul style="list-style-type: none"> • Sala para entre 120 a 150 personas • Montaje de escenario principal • Internet dedicado de 10 MBS. • Tarima de prensa de 3x4mt. • Servicio de Coffe break am para 120 a 150 personas • Dentro del salón se deberá incluir, una estación de café y agua permanente, incluir personal. 	2	SERVICIO	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00

II- DESARROLLO

Que el día seis de octubre del año dos mil veintitrés, se procedió a la recepción y apertura de ofertas: Presentándose una única oferta por parte del oferente: **FUNDACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO**, habiéndose emitido invitaciones a los siguientes oferentes: **HOTELES, S.A. DE C.V., HOTELES Y DESARROLLO, S.A. DE C.V. y COMPAÑÍA HOTELERA SALVADOREÑA, S.A.** por correo electrónico y mediante invitación en Sistema Comprasal, el tiempo de publicación en Comprasal fue del 28 de Septiembre al 06 de octubre de 2023, por lo que el delegado a evaluar determino no proceder a la evaluación de la única oferta presentada.

Sin embargo, conociendo lo descrito en la Ley de Compras Públicas (LCP) en su **Art. 40 inciso 2** "Si se recibe al menos tres de las cotizaciones requeridas de proveedores previamente inscritos en RUPES, el proceso puede considerarse valido si se determina que los precios de la o las cotizaciones recibidas son razonables en comparación con precios y condiciones de mercado, en concordancia con los criterios de evaluación contenidos en los documentos de solicitud.

Y conforme el lineamiento 3.12. (Actualización 1) En los casos en los que se reciban dos cotizaciones razonables en comparación con precios y condiciones de mercado, será posible al análisis de las mismas si se reúnen los siguientes requisitos se acredite documentalmente que se realizaron invitaciones a por lo menos tres potenciales oferentes, que la máxima autoridad o su delegado por medio de resolución razonada autorice el análisis de las dos cotizaciones recibidas.

Verificados los requisitos anteriores, se podría proceder a evaluar si se hubiesen presentado dos cotizaciones.

Por lo tanto, la delegada a evaluar con el visto bueno de las unidades solicitantes **RECOMIENDA** al Comité Directivo lo siguiente:

DECLARAR DESIERTO el proceso de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SALÓN PARA DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**”, debido a que no se recibieron al menos dos cotizaciones como mínimo para realizar la evaluación de las ofertas.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Compras Públicas (LCP)

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Delegada a Evaluar, _____, Técnico Analista de Mercadeo y con el visto bueno de la _____, Gerente de Desarrollo Deportivo, el _____, Jefe de la Unidad de Mercadeo y _____. _____, Jefe del Departamento de Oportunidad, unidades solicitantes, solicitan al Comité Directivo que de conformidad a la Ley de Compras Públicas (LCP) en su **Art. 40 inciso 2** “” Si se recibe al menos tres de las cotizaciones requeridas de proveedores previamente inscritos en RUPES, el proceso puede considerarse valido si se determina que los precios de la o las cotizaciones recibidas son razonables en comparación con precios y condiciones de mercado, en concordancia con los criterios de evaluación contenidos en los documentos de solicitud.

Y conforme el lineamiento 3.12. (Actualización 1) En los casos en los que se reciban dos cotizaciones razonables en comparación con precios y condiciones de mercado, será posible al análisis de las mismas si se reúnen los siguientes requisitos se acredite documentalmente que se realizaron invitaciones a por lo menos tres potenciales oferentes, que la máxima autoridad o su delegado por medio de resolución razonada autorice el análisis de las dos cotizaciones recibidas.

Verificados los requisitos anteriores, se podría proceder a evaluar si se hubiesen presentado dos cotizaciones.

DECLARAR DESIERTO el proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP-33-2023** denominado: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SALÓN PARA DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**”, debido a que no se recibieron al menos dos cotizaciones como mínimo para realizar la evaluación de las ofertas.

ACUERDO 538-039-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte del delegado a evaluar y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) DECLARAR DESIERTO** el proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP-33-2023** denominado:

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SALÓN PARA DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR”, debido a que no se recibieron al menos dos cotizaciones como mínimo para realizar la evaluación de las ofertas; y **b)** Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Unidad de Mercadeo, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.5.	SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE DECARATORIA DE DESIERTO PARA EL PROCESO MEDIANTE EL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS N° CP-35-2023 DENOMINADO: " CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER Y PANTALLA PARA DIFERENTES EVENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR "
-------------	---

I- ANTECEDENTES

En fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, se recibió solicitud de necesidades DDO-277-7-23 del Departamento de Oportunidad por un monto presupuestado de **OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,000.00)** y solicitud de necesidades MKS 02-09-23 del Departamento de Mercadeo por un monto presupuestado de **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)** numeradas como UCP-42-2023, haciendo un monto total presupuestado de **CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,000.00)**, la cual está conformada por las Especificaciones Técnicas siguientes:

LOTE 1	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
--------	------------------------	--------	-----------

ITEM 01	<p>ALQUILER DE SISTEMA DE PANTALLA LED Y AUDIO PARA CONFERENCIAS Y LANZAMIENTOS, QUE DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO:</p> <p>Sistema de pantallas:</p> <p>2 pantallas led plana</p> <p>Medidas de 3x2 .5 m de alto c/u = 7.5 m c/u, haciendo un total de 15 m</p> <p>Baño de luces de 4 a 6 por pantalla en pared o piso</p> <p>Pantalla monitor con cableado necesario según el lugar de instalación.</p> <p>Monitor de audio (puede ser uno o dos, dependerá del área en que se instalarán)</p> <p>Sistema de audio:</p> <p>2 bocinas activas turbo sound sobre pedestal</p> <p>Bocina de monitor y bocina de medios</p> <p>Snake de 18 canales</p> <p>4 micrófonos inalámbricos</p> <p>Sonidista profesional</p> <p>Consola X 3 2</p> <p>Asistencia técnica durante el evento</p> <p>Sistema de luz seguidoras:</p> <p>Sistema de luz seguidoras LED profesional sobre trípode con medidas de 3.0 m de distancia.</p>		
---------	---	--	--

LOTE 2	TERMINOS DE REFERENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM 01	<p>ALQUILER DE SISTEMA DE PANTALLA LED Y AUDIO PARA CONFERENCIAS Y LANZAMIENTOS, QUE DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO:</p> <p>Sistema de pantallas:</p> <p>2 pantallas led plana</p> <p>Medidas de 3x2 .5 m de alto c/u = 7.5 m c/u, haciendo un total de 15 m</p> <p>Baño de luces de 4 a 6 por pantalla en pared o piso</p>		

Pantalla monitor con cableado necesario según el lugar de instalación.

Monitor de audio (puede ser uno o dos, dependerá del área en que se instalarán)

Sistema de audio:

2 bocinas activas turbo sound sobre pedestal

Bocina de monitor y bocina de medios

Snake de 18 canales

4 micrófonos inalámbricos

Sonidista profesional

Consola X 3 2

Asistencia técnica durante el evento

Sistema de luz seguidoras:

Sistema de luz seguidoras LED profesional sobre trípode con medidas de 3.0 m de distancia.

ITEM 02	<p>ALQUILER DE SISTEMA DE PANTALLA LED Y AUDIO PARA CONFERENCIAS Y LANZAMIENTOS, QUE DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO:</p> <p>Sistema de pantallas:</p> <p>2 pantallas led plana</p> <p>Medidas de 3x2 .5 m de alto c/u = 7.5 m c/u, haciendo un total de 15 m</p> <p>Baño de luces de 4 a 6 por pantalla en pared o piso</p> <p>Pantalla monitor con cableado necesario según el lugar de instalación.</p> <p>Monitor de audio (puede ser uno o dos, dependerá del área en que se instalarán)</p> <p>Sistema de audio:</p> <p>2 bocinas activas turbo sound sobre pedestal</p> <p>Bocina de monitor y bocina de medios</p> <p>Snake de 18 canales</p> <p>4 micrófonos inalámbricos</p> <p>Sonidista profesional</p> <p>Consola X 3 2</p> <p>Asistencia técnica durante el evento</p>		
---------	--	--	--

II- DESARROLLO

Que el día cinco de octubre del año dos mil veintitrés, se procedió a la recepción y apertura de dos ofertas para el Proceso **CP-35-2023** denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER Y PANTALLA PARA DIFERENTES EVENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR”** de los siguientes oferentes: **STB COMPUTER, S.A. DE C.V. y JOSÉ HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO**, habiendo emitido invitaciones a los siguientes oferentes: **SIN RETORNO ESTUDIO, S.A. DE C.V., STB COMPUTER, S.A. DE C.V. y LIMINI, S.A. DE C.V.**, por correo electrónico y mediante invitación en Sistema COMPRASAL, el tiempo de publicación en COMPRASAL fue del veintiocho de septiembre al cinco de octubre de dos mil veintitrés.

Sin embargo, conociendo lo descrito en la Ley de Compras Públicas (LCP) en su **Art. 40 inciso 2** "Si se recibe al menos tres de las cotizaciones requeridas de proveedores previamente inscritos en RUPES, el proceso puede considerarse valido si se determina que los precios de la o las cotizaciones recibidas son razonables en comparación con precios y condiciones de mercado, en concordancia con los criterios de evaluación contenidos en los documentos de solicitud.

Y conforme el lineamiento 3.12. (Actualización 1) En los casos en los que se reciban dos cotizaciones razonables en comparación con precios y condiciones de mercado, será posible al análisis de las mismas si se reúnen los siguientes requisitos se acredite documentalmente que se realizaron invitaciones a por lo menos tres potenciales oferentes, que la máxima autoridad o su delegado por medio de resolución razonada autorice el análisis de las dos cotizaciones recibidas.

Verificados los requisitos anteriores, se podría proceder a evaluar si se hubiesen presentado dos cotizaciones.

Que de acuerdo a Resolución Razonada N° 23/2023 AUTORIZACIÓN DE ANÁLISIS DE DOS COTIZACIONES RECIBIDAS DEL PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-35-2023 DENOMINADO: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER Y PANTALLA PARA DIFERENTES EVENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR"** de fecha seis de octubre de dos mil veintitrés, se procede el nueve del mes y año en referencia a la etapa evaluación conforme el Plan de Implementación del Proceso (PIP) y al verificar en el sistema COMPRASAL, se encuentra ofertas presentadas por: **STB COMPUTER, S.A. DE C.V. y JOSÉ HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO.**

Que en fecha 11 de octubre de 2023 se emitió por medio de correo electrónico prevenciones a los oferentes **STB COMPUTER, S.A. DE C.V. y JOSÉ HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO** para ser subsanadas a más tardar el día 13 de octubre hasta las 12:30 p.m. Por lo cual la **Oferta N° 1** presentada por **STB COMPUTER, S.A. DE C.V.** presentó en fecha 12 de octubre de 2023, parte de la documentación a subsanar incompleta y presento fuera de tiempo en fecha 17 de octubre de 2023, presentó lo restante de los documentos a subsanar, y la **Oferta N°2** presentada **JOSÉ HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO** presentó fuera de tiempo en fecha 14 de octubre de 2023 se recibió de manera incompleta parte de la documentación solicitada.

Que el técnico UCP, designado de la ejecución del proceso, de conformidad al **Lineamiento 1.04** "Lineamiento para la Evaluación de Ofertas", **numeral 2**, procedió a realizar las consultas de registros de sanciones históricas de los oferentes: **STB COMPUTER, S.A. DE C.V. y JOSÉ HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO**, de las cuales no se encontró ningún registro en el listado de inhabilitación y sanción vigente, o incapacidad derivada de caducidad de contrato.

El delegado a evaluar en fecha del 09 al 17 de octubre de 2023, analizó las ofertas presentadas por **STB COMPUTER, S.A. DE C.V. y JOSÉ HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO**, determinándose lo siguiente:

Etapas I: Documentación Legal:

La Oferta N° 1 presentada por **STB COMPUTER, S.A. DE C.V.**: Se le realizaron prevenciones por medio de correo solicitando lo siguiente: presentación de los formularios conforme a solicitud de oferta, la solvencia municipal en original o copia certificada, la solvencia del instituto Salvadoreño del Seguro Social, presentación de la Solvencia de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), solvencia de las Administradoras de Fondos de Pensiones AFP Crecer- Confía, la Solvencia del Instituto de prevención Social de la Fuerza Armada Salvadoreña (IPSFA), la Solvencia Tributaria, no subsanó la solvencia municipal en original o copia certificada y no presentó los formularios F11 y F12 que se deben presentar con la oferta.

La Oferta N° 2 de **JOSÉ HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO**: Se le realizaron prevenciones por medio de correo solicitando lo siguiente: Copia del Documento Único de Identidad del Representante legal, Copia de la Tarjeta de Identificación Tributaria, presentación de los formularios conforme a solicitud de oferta, la solvencia municipal en original o copia certificada, la solvencia del instituto Salvadoreño del Seguro Social, presentación de la Solvencia de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), solvencia de las Administradoras de Fondos de Pensiones AFP Crecer- Confía, la Solvencia del Instituto de prevención Social de la Fuerza Armada Salvadoreña (IPSFA), la Solvencia Tributaria. No subsano: la solvencia municipal en original o copia certificada, presentación de la Solvencia de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), solvencia de las Administradoras de Fondos de Pensiones AFP Confía.

Etapas II Evaluación Técnica:

La oferta N°1 presentada por **STB COMPUTER, S.A. DE C.V.** no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el documento de solicitud de oferta.

La oferta N°2 presentada por **JOSÉ HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el documento de solicitud de oferta.

Etapas III Evaluación Económica:

La Oferta N° 1 presentada por **STB COMPUTER, S.A. DE C.V.** se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante y al realizar la comparación de precios el monto ofertado es de OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$8,915.70); sin embargo, la oferta de STB COMPUTER, S.A. DE C.V. no cumple con la etapa I Evaluación Legal y la etapa II Evaluación Técnica

La Oferta N° 2 presentada por **JOSÉ HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO** se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante y al realizar la comparación de precios presenta un monto de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$6,000.00), siendo el monto más bajo sin embargo la oferta no cumple con la etapa I Evaluación Legal.

Por lo tanto, el delegado a evaluar con el visto bueno de las unidades solicitantes **RECOMIENDA** al Comité Directivo lo siguiente:

DECLARAR DESIERTO el proceso de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER Y PANTALLA PARA DIFERENTES EVENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**”, debido a que la Oferta N° 1 presentada por STB COMPUTER, S.A. DE C.V. no cumple con la etapa I Evaluación Legal y la etapa II Evaluación Técnica, y la Oferta N° 2 Presentada por **JOSÉ HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO** por que NO cumple la oferta con la etapa I Evaluación Legal.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Compras Públicas (LCP)

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

El delegado a Evaluar, _____, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Unidad Solicitante con el visto bueno del _____, Jefe del Departamento de Oportunidad y Unidad Solicitante, con base a lo expuesto anteriormente, después de haber realizado el análisis y la evaluación de las ofertas presentadas **RECOMIENDAN DECLARAR DESIERTO** el proceso de adquisición realizado mediante el método de Comparación de Precios N° **CP-35-2023** denominado: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER Y PANTALLA PARA DIFERENTES EVENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**”, debido a que la Oferta N° 1 presentada por STB COMPUTER, S.A. DE C.V. no cumple con la etapa I Evaluación Legal y la etapa II Evaluación Técnica, y la Oferta N° 2 Presentada por **JOSÉ HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO** por que NO cumple la oferta con la etapa I Evaluación Legal. Y no habiendo más que hacer constar por parte de los presentes, leída por todos, firmamos la presente en el lugar, fecha y hora señalados.

DECLARAR DESIERTO el proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP-35-2023** denominado: “**ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL INDES**”, debido a que no se recibieron al menos dos cotizaciones como mínimo para realizar la evaluación de las ofertas.

Así mismo se rectifica que la fecha de recepción de ofertas según el Informe de Evaluación de Ofertas se presentó con fecha seis de octubre del año dos mil veintitrés, siendo lo correcto la fecha **cinco de octubre de dos mil veintitrés.**

ACUERDO 539-039-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte del delegado a evaluar y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) DECLARAR DESIERTO** el proceso de **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER Y PANTALLA PARA DIFERENTES EVENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**, debido a que debido a que la Oferta N° 1 presentada por STB COMPUTER, S.A. DE C.V. no cumple con la etapa I Evaluación Legal y la etapa II Evaluación Técnica, y la Oferta N° 2 Presentada por **JOSÉ HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO** por que NO cumple la oferta con la etapa I Evaluación Legal. Y no habiendo más que hacer constar por parte de los presentes, leída por todos, firmamos la presente en el lugar, fecha y hora señalados; **b) Girar lineamientos** a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera,

Departamento de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.6.	SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PARCIAL DEL PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIO Ref. N° CP-39-2023 DENOMINADO: “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y ZOOM PARA LAS COMPUTADORAS INSTITUCIONALES DE INDES”
-------------	---

I. ANTECEDENTES

En fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se recibió Solicitud de Necesidades N° GAD 045-09-23 de la Gerencia Administrativa, numerada como UCP-46-2023 por un monto presupuestado de **TRECE MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,900.00)**, la cual está conformada por las Especificaciones Técnicas siguientes:

LOTE 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL A CONTRATAR CON IVA
ITEM 1	<p>LICENCIAS DE ESET PROTECT ADVANCED 1 YEAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para 12 meses de cobertura • Antivirus & Antispyware • Protección de identidad en línea • Antispam • Protección ante redes públicas • Control de Acceso Web • Capacitación al personal técnico o posterior <p>Consola de administración centralizada.</p>	500	UNIDAD	\$ 25.50	\$ 12,750.00
ITEM 2	<p>LICENCIAS DE ZOOM</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para 12 meses de vigencia • Cada una con todas las funciones básicas • 9 anfitriones, 100 participantes 	5	UNIDAD	\$ 230.00	\$ 1,150.00

	<ul style="list-style-type: none"> • límite de duración de la reunión es de 24 horas • Administración de usuario, controles de funciones del administrador, ID personal de la reunión a medida, asignar programador • 1GB de grabación en la nube MP4 o M4A. <p>3 Para la Gerencia Deportiva</p> <p>1 Para la Unidad de Comunicaciones</p> <p>1 para Presidencia</p>				
TOTAL A CONTRATAR CON IVA					\$ 13,900.00

III- DESARROLLO

Reunidos en la Unidad de Compras Públicas (UCP), ubicada en el Edificio Administrativo del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador “INDES”, a las nueve horas del día diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, por parte de la unidad solicitante el Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, Ing. _____, delegada a evaluar por parte de la unidad solicitante, según nombramiento en Acuerdo del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador N° 478-034-2023 de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés y como Técnico designado de la UCP, _____, tomando como referencia el documento estándar de solicitud de ofertas y las ofertas presentadas, por los oferentes en el proceso realizado aplicando el método de Comparación de Precios **CP-39-2023** denominado: **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y ZOOM PARA LAS COMPUTADORAS INSTITUCIONALES DE INDES”**, y para dar cumplimiento a los Art. 21 y 96 de la Ley de Compras Públicas (LCP), informamos lo siguiente:

1. Que el día nueve de octubre del año dos mil veintitrés, se procedió a la recepción y apertura de SIETE ofertas para el Proceso **CP-39-2023** denominado: **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y ZOOM PARA LAS COMPUTADORAS INSTITUCIONALES DE INDES”** de los siguientes oferentes: YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V., SANMUR, S.A. DE C.V. y ESCUCHA PANAMA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR. Las ofertas fueron presentadas en físico y registradas en COMPRASAL, la oferta de ERICK ANDRE UMANZOR fue remitida al correo r.centeno@indes.gob.sv y las ofertas de COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., JMTELCOM, S.A. de C.V. y COMUNICACIONES INNOVATIVAS, S.A. DE C.V. fueron remitidas al correo r.centeno@indes.gob.sv y registradas en COMPRASAL, habiendo emitido de acuerdo a lista corta recibida de la unidad solicitante, Gerencia Administrativa invitaciones a los oferentes siguientes: COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., SANMUR, S.A. DE

C.V., ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR y ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ por correo electrónico y registrados mediante invitación en el Sistema COMPRASAL.

El periodo de publicación en COMPRASAL fue del veintinueve de septiembre al nueve de octubre de dos mil veintitrés, no se recibieron consultas de parte de los oferentes, por lo que no hubo aclaratorias ni adendas al proceso en referencia.

2. Que al verificar en el sistema COMPRASAL, se encuentran registradas para este proceso SEIS ofertas, recibiendo en total SIETE OFERTAS y su recepción se realizó de la siguiente forma: YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V., SANMUR, S.A. DE C.V. y ESCUCHA PANAMA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, las ofertas fueron presentadas en físico y registradas en COMPRASAL, la oferta de ERICK ANDRE UMANZOR fue remitida al correo r.centeno@indes.gob.sv y las ofertas de COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. JMTELCOM, S.A. de C.V. y COMUNICACIONES INNOVATIVAS, S.A. DE C.V. fueron remitidas al correo r.centeno@indes.gob.sv y registradas en COMPRASAL

3. Que el técnico UCP, designado de la ejecución del proceso de conformidad al **Lineamiento 1.04 "Lineamiento para la Evaluación de Ofertas", numeral 2**, procedió a realizar las consultas de registros de sanciones históricas de los oferentes: **1- YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V. 2- SANMUR, S.A. DE C.V. 3-ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, 4- ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ, 5- COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. 6- JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. y 7- COMUNICACIONES INNOVATIVAS, S.A. DE C.V.** de las cuales no se encontró ningún registro en el listado de inhabilitación y sanción vigente, ni registro histórico de inhabilitación o incapacidad derivada de caducidad de contrato.

4. El delegado a evaluar en fechas del 10 al 17 de octubre, analizó las ofertas presentadas por **1- YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V. 2- SANMUR, S.A. DE C.V. 3-ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, 4- ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ, 5- COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. 6- JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. y 7- COMUNICACIONES INNOVATIVAS, S.A. DE C.V.**, determinándose lo siguiente:

Etapa I: Documentación Legal:

OFERTA 1 presentada por YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V. No presentó la siguiente documentación: Solvencia o constancia de la Administradora de Fondo de Pensiones CONFIA. Se realizó prevención el 13 de octubre de 2023, siendo subsanados en tiempo y forma el 16 de octubre de 2023.

OFERTA 2 presentada por SANMUR, S.A. DE C.V. No presentó en su oferta las siguientes solvencias: Copia simple de Solvencia o Constancia de los Impuestos Municipales del domicilio del establecimiento principal, vigente, Solvencia o Constancia en original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente, Solvencia o Constancia en original de Pago de Cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Solvencia o constancia de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA y Constancia en original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada. Se realizó prevención el 13 de octubre de 2023 para presentar la documentación

pendiente. El 16/10/2023 presentó las solvencias pendientes; sin embargo, no presentó la solvencia municipal, lo que presentó fue el recibo de ingreso ante la Alcaldía de San Salvador, por lo que la oferta no fue subsanada de acuerdo a lo solicitado.

OFERTA 3 presentada por ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR. No presentó en su oferta Copia simple de Solvencia o Constancia de los Impuestos Municipales del domicilio del establecimiento principal vigente. Se realizó prevención el 13 de octubre de 2023, siendo subsanados en tiempo y forma el 16 de octubre de 2023.

OFERTA 4 presentada por ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ. No presentó en su oferta las siguientes solvencias: Copia simple de Solvencia o Constancia de los Impuestos Municipales del domicilio del establecimiento principal, vigente; Solvencia o Constancia en original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISS), vigente; Solvencia o Constancia en original de Pago de Cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Solvencia o constancia de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA y Constancia en original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada. Se realizó prevención el 13 de octubre de 2023. El 16 de octubre de 2023 presentó la Solvencia de Pago de Cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) vigente, Solvencia CONFIA la cual está ilegible por lo que no es válida y Constancia en original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, vigente. La documentación solicitada no fue presentada completa, por lo que no fue subsanada la oferta.

OFERTA 5 presentada por COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. No presentó en su oferta Copia simple de Solvencia o Constancia de los Impuestos Municipales del domicilio del establecimiento principal vigente, presentó Solicitud de gestión en la Alcaldía de San Salvador. Se realizó prevención el 13 de octubre de 2023, siendo subsanados en tiempo y forma el 16 de octubre de 2023.

OFERTA 6 presentada por JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. No presentó en su oferta la Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos vigente. Se realizó prevención el 13 de octubre de 2023, siendo subsanados en tiempo y forma el 16 de octubre de 2023.

OFERTA 7 presentada por COMUNICACIONES INNOVATIVAS, S.A. DE C.V. No presentó toda la Documentación Legal Solicitada en esta Etapa, no se realizó prevención debido a que el monto ofertado está fuera de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

Etapa II Evaluación Técnica:

LAS OFERTAS presentadas por 1- YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V. 2- SANMUR, S.A. DE C.V. 3- ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, 4- ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ, 5-COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. 6- JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. y 7- COMUNICACIONES INNOVATIVAS, S.A. DE C.V. Cumplen con la Etapa II Especificaciones Técnicas.

Etapa III Evaluación Económica:

OFERTA 1 presentada por YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V. por un monto total ofertado de USD\$13.711.40, precio de la oferta incluye IVA, se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia; al realizar la comparación de precios, verificamos que tienen los montos más altos en comparación del ítem 1 de la oferta N° 5 y del ítem 2 de la oferta N° 6. Cumple con las etapas I: Evaluación Legal y Etapa II: Evaluación Técnica.

OFERTA N° 2 presentada por SANMUR, S.A. DE C.V. por un monto total ofertado de USD\$14.893.75, precio de la oferta incluye IVA; el monto ofertado del ítem 1 está fuera de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia; al realizar la comparación de precios, verificamos que el monto ofertado del ítem 2 es más alto en comparación de las ofertas N° 1 y oferta N° 6. No cumple con la etapa I: Evaluación Legal; cumple con la Etapa II: Evaluación Técnica.

OFERTA N° 3 presentada por ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR ofertando el ítem 1 por un monto total de USD\$11,290.00, precio de la oferta incluye IVA, el monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia; al realizar la comparación de precios, verificamos que el monto ofertado para el ítem 1 es más alto en comparación con la oferta N° 5. Cumple con la etapa I: Evaluación Legal y Etapa II: Evaluación Técnica.

OFERTA N° 4 presentada por ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ, ofertando el ítem 2 por un monto total de USD\$1,362.75, precio de la oferta incluye IVA, el monto ofertado está fuera de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el ítem 2 del proceso en referencia. No Cumple con la etapa I: Evaluación Legal y Cumple con la Etapa II: Evaluación Técnica.

OFERTA N° 5 presentada por COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. ofertando el ítem 1 por un monto total de USD\$11,045.00, precio de la oferta incluye IVA, el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el ítem 1 del proceso en referencia y es el más bajo en comparación de la oferta N° 1 y Oferta N° 3. Cumple con las etapas I: Evaluación Legal y con la Etapa II: Evaluación Técnica.

OFERTA N° 6 presentada por JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., ofertando el ítem 2 por un monto total de USD\$846.95, precio de la oferta incluye IVA, el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el ítem 2 del proceso en referencia y es el más bajo en comparación de la oferta N° 1. Cumple con las etapas I: Evaluación y Etapa II: Evaluación Técnica.

OFERTA N° 7 presentada por COMUNICACIONES INNOVATIVAS, S.A. DE C.V. ofertando un monto total de USD\$125,240.00, precio de la oferta incluye IVA, el monto ofertado está fuera de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante del proceso en referencia. No cumple con la etapa I: Evaluación Legal y Cumple con la Etapa II: Evaluación Técnica.

OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	OFERTA 4	OFERTA 5	OFERTA 6	OFERTA 7
YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V.	SANMUR, S.A. DE C.V.	ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	COMUNICACIONES INNOVATIVAS, S.A. DE C.V.
MONTO TOTAL OFERTADO ITEM 1 Y 2 US\$13,711.40	MONTO TOTAL OFERTADO ITEM 1 Y 2 US\$14,893.75	MONTO TOTAL OFERTADO ITEM 1 US\$11,290.00	MONTO TOTAL OFERTADO ITEM 2 US\$1,362.75	MONTO TOTAL OFERTADO ITEM 1 US\$11,045.00	MONTO TOTAL OFERTADO ITEM 2 US\$846.95	MONTO TOTAL OFERTADO ITEM 1 Y 2 US\$125,240.00

5-Que de conformidad al **Art. 108 Análisis de Razonabilidad de Precios** de la Ley de Compras Públicas y al **lineamiento N° 1.05** “*Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultoría*”, **método de análisis letra i. precios Competitivos**, se determinó que lo siguiente:

OFERTA N° 1 presentada por YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V. con un monto ofertado de USD\$13,711.40, precio de la oferta incluye IVA, se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia, al realizar la comparación de precios, verificamos que tiene los montos más altos del ítem 1 en comparación a la oferta N° 5 y del ítem 2 en comparación de la oferta N° 6. Los precios ofertados son razonables para la Institución, pero la oferta no es elegible para adjudicar, debido que en comparación con otras ofertas los montos ofertados son mas altos.

OFERTA N° 2 presentada por SANMUR, S.A. DE C.V. por un monto total ofertado de USD\$14.893.75, precio de la oferta incluye IVA, el monto ofertado del ítem 1 está fuera de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia; al realizar la comparación de precios, verificamos que el monto ofertado del ítem 2 es más alto en comparación de la ofertas N° 1 y oferta N° 6. El precio de lo ofertado es razonable para la Institución, pero la oferta no es elegible para adjudicar; debido que en comparación con otras ofertas el monto ofertado es mas altos.

OFERTA N° 3 presentada por ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, ofertando el ítem 1 por un monto total de USD\$11,290.00, precio de la oferta incluye IVA, el monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia y es razonable para la institución; al realizar la comparación de precios, verificamos que el monto ofertado para el ítem 1 es más alto en comparación de la oferta N° 5. El precio ofertado es razonable para la Institución, pero la oferta es rechazada ya que existen montos mas bajos ofertados.

OFERTA N°4 presentada por ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ, ofertando el ítem 2 por un monto total de USD\$1,362.75, precio de la oferta incluye IVA, el monto ofertado está fuera de la

disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el ítem 2 del proceso en referencia. La oferta es rechazada ya que el precio ofertado no es razonable para la institución.

OFERTA N° 5 presentada por COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. ofertando el ítem 1 por un monto total de USD\$11,045.00, precio de la oferta incluye IVA, el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el ítem 1 del proceso en referencia, es el mas bajo en comparación de la oferta N° 1 y Oferta N° 3 y el precio es razonable para la institución, cumpliendo con las etapas I: Evaluación Legal y con la Etapa II: Evaluación Técnica; por lo que es procedente adjudicar el ítem 1 por un monto total de USD\$11,045.00.

OFERTA N° 6 presentada por JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. ofertando el ítem 2 por un monto total de USD\$846.95, precio de la oferta incluye IVA, el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el ítem 2 del proceso en referencia, es el mas bajo en comparación de la oferta N° 1 y el precio es razonable para la institución, cumpliendo con las etapas I: Evaluación Legal y con la Etapa II: Evaluación Técnica; por lo que es procedente adjudicar el ítem 2 por un monto total de USD\$846.95.

OFERTA N° 7 presentada por COMUNICACIONES INNOVATIVAS, S.A. DE C.V. ofertando un monto total de USD\$125,240.00, precio de la oferta incluye IVA; La oferta es rechazada ya que los precios no son razonables por la institución por estar el monto ofertado fuera de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante del proceso en referencia, además de No cumplir con la etapa I: Evaluación Legal.

6. Que el Jefe de Presupuesto emitió Certificación de Asignación Presupuestaria con referencia N° 269-09/2023 de fecha 26/09/2023, del FONDO GENERAL, asignado a la Gerencia Administrativa.

7. Que con Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, Unidad Solicitante y con base a lo expuesto anteriormente, la delegada a evaluar, después de haber realizado el análisis y la evaluación de las ofertas presentadas por **1- YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V. 2- SANMUR, S.A. DE C.V. 3- ESCUCHA (PANAMA), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, 4-ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ, 5-COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. 6- JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. 7- COMUNICACIONES INNOVATIVAS, S.A. DE C.V. RECOMIENDAN ADJUDICAR POR ITEM** el proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP-39-2023** denominado: **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y ZOOM PARA LAS COMPUTADORAS INSTITUCIONALES DE INDES”** de acuerdo a lo siguiente: **ITEM 1: LICENCIAS DE ESET PROTECT ADVANCED 1 YEAR** al oferente **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por un monto total de **USD\$11,045.00** con IVA. y el **ITEM 2: LICENCIAS DE ZOOM** al oferente **JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** por un monto total de **USD\$846.95** con IVA. ambas ofertas por cumplir con las Etapas I: Evaluación Legal, con la Etapa II: Evaluación Técnica y con la etapa III Evaluación Económica; los montos ofertados son los más bajos y están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. El monto total a contratar es

de US\$11,891.95. La Administradora de las órdenes de Compra será nombrada por el Comité Directivo, según Acuerdo N° 478-034-2023 de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Compras Públicas (LCP)
- Lineamientos Normativos y Técnicos relacionados con las Adquisiciones y procesos de abastecimientos de obras, bienes y servicios emitidos por la Dirección Nacional de compras (DINAC).

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO

La delegada a evaluar por parte de la Unidad Solicitante, Técnico Informático, después de haber realizado el análisis y la evaluación de las ofertas presentadas, con el Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, Unidad Solicitante, solicita al Comité Directivo autorización para la **ADJUDICACIÓN PARCIAL POR ITEM** del proceso de adquisición, realizado mediante el método de Comparación de Precios N° CP-39-2023 denominado: “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y ZOOM PARA LAS COMPUTADORAS INSTITUCIONALES DE INDES**”, de acuerdo a lo siguiente: **ITEM 1: LICENCIAS DE ESET PROTECT ADVANCED 1 YEAR** al oferente **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por un monto total de **USD\$11,045.00** con IVA y el **ITEM 2: LICENCIAS DE ZOOM** al oferente **JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** por un monto total de **USD\$846.95** con IVA, por cumplir ambas ofertas con las etapas I Documentación Legal, etapa II Evaluación Técnica y con la etapa III Evaluación Económica, los montos ofertados son los más bajos y se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestada asignada a este proceso. El monto total a contratar será de **USD\$11,891.95**.

ACUERDO 540-039-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la delegada a evaluar, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICACIÓN PARCIAL POR ITEM** del proceso de adquisición realizado mediante el método de Comparación de Precios N° CP-39-2023 denominado: “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y ZOOM PARA LAS COMPUTADORAS INSTITUCIONALES DE INDES**”, de acuerdo a lo siguiente: **ITEM 1: LICENCIAS DE ESET PROTECT ADVANCED 1 YEAR** al oferente: **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por un monto total de **USD\$11,045.00** con IVA y el **ITEM 2: LICENCIAS DE ZOOM** al oferente **JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** por un monto total de **USD\$846.95** con IVA. El monto total a contratar será de **USD\$11,891.95; b) Girar lineamientos** a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Administrativa, Unidad de Tecnología, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de la Gerencia Legal

6.1.	SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "<u>ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DEPORTIVA DE PARA POWERLIFTING</u>" QUE SE ABREVEIA "<u>ASADEPPO</u>" Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS
------	---

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la "ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DEPORTIVA DE PARA POWERLIFTING" que se abrevia "ASADEPPO", la cual fue recibida el 12 de octubre del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera junta directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal "K" y "Q" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la "ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DEPORTIVA DE PARA POWERLIFTING" que se abrevia "ASADEPPO" y su junta directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Jennifer Melissa Argueta Cantor, **Secretario:** Corina Beatriz Zaldívar Jiménez, **Tesorero:** Ricardo Javier Ortiz Landaverde, **Vocal Primero:** Marco Antony Cuellar Ramírez, **Vocal Segundo:** Noé Salvador Andrade Cortez, electa para el período de cuatro años contados a partir de su inscripción; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su junta directiva.

ACUERDO 541-039-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Concédasele el reconocimiento de personalidad jurídica de la "ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DEPORTIVA DE PARA POWERLIFTING" que se abrevia "ASADEPPO" y el reconocimiento de su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Jennifer Melissa Argueta Cantor, **Secretario:** Corina Beatriz Zaldívar Jiménez, **Tesorero:** Ricardo Javier Ortiz Landaverde, **Vocal Primero:** Marco Antony Cuellar Ramírez, **Vocal Segundo:** Noé Salvador Andrade Cortez, electa para el período de cuatro años contados a partir de su inscripción; b) Autorícese la inscripción del reconocimiento de Personalidad Jurídica, Testimonio de Escritura Pública de Constitución, Estatutos y Junta Directiva de la "ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DEPORTIVA DE PARA POWERLIFTING" que se abrevia "ASADEPPO"; c) Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo, en la que consta el reconocimiento de la Personalidad Jurídica y de Junta Directiva;

y d) Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "<u>ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE PARA ATLETISMO</u>" QUE SE ABREVI A "<u>ASPA</u>" Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la "ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE PARA ATLETISMO" que se abrevia "ASPA", la cual fue recibida el 16 de octubre del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera junta directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal "K" y "Q" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la "ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE PARA ATLETISMO" que se abrevia "ASPA" y su junta directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Glendy Rosibel Carrero Flores, **Vicepresidente:** José Samuel Ramos Ramos, **Secretario:** Víctor Rafael Méndez Ramírez, **Tesorero:** Jesús Salvador Hernández Zelaya, **Vocal Primero:** Israel Antonio Alvarado Cáceres, electa para el período de cuatro años contados a partir de su inscripción; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su junta directiva.

ACUERDO 542-039-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Concédasele el reconocimiento de Personalidad Jurídica de la "ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE PARA ATLETISMO" que se abrevia "ASPA" y el reconocimiento de su junta directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Glendy Rosibel Carrero Flores, **Vicepresidente:** José Samuel Ramos Ramos, **Secretario:** Víctor Rafael Méndez Ramírez, **Tesorero:** Jesús Salvador Hernández Zelaya, **Vocal Primero:** Israel Antonio Alvarado Cáceres, electa para el período de cuatro años contados a partir de su inscripción; b) Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y junta directiva de la "ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE PARA ATLETISMO" que se abrevia "ASPA"; c) Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente

acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de junta directiva; **d)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.3. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA. APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "<u>ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE PARANATACIÓN</u>" QUE SE ABREVI A "<u>ADESPAN</u>" Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS
--

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la "ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE PARANATACIÓN" que se abrevia "ADESPAN", la cual fue recibida el 16 de octubre del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera junta directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal "K" y "Q" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la "ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE PARANATACIÓN" que se abrevia "ADESPAN" y su junta directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Veronica Liceth Guzmán Jiménez, **Vicepresidente:** Omar Iván Sánchez García, **Secretario:** Sonia Mabel Hernández Chacón, **Tesorero:** María Rosario Linares de Henríquez, y **Vocal Primero:** Luciana Alcira Guadrón de Suriano, electa para el período de cuatro años contados a partir de su inscripción; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su Junta Directiva.

ACUERDO 543-039-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Concédasele el reconocimiento de personalidad jurídica de la "ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE PARANATACIÓN" que se abrevia "ADESPAN" y el reconocimiento de su junta directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Veronica Liceth Guzmán Jiménez, **Vicepresidente:** Omar Iván Sánchez García, **Secretario:** Sonia Mabel Hernández Chacón, **Tesorero:** María Rosario Linares de Henríquez, y **Vocal Primero:** Luciana Alcira Guadrón de Suriano, electa para el período de cuatro años contados a partir de su inscripción; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio

de escritura pública de constitución, estatutos y junta directiva de la "**ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE PARANATACIÓN**" que se abrevia "**ADESPAN**"; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de junta directiva; y **d)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.4. INFORME DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA EN LA "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO"

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Junta Directiva de la "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO", emitida por Romel Eduardo Mariona Arévalo, en su calidad de Secretario el día 11 de septiembre de 2023, en la cual consta que se realizó la sesión de junta directiva de la federación el día 6 de septiembre de 2023, en donde se decidió reestructurar la junta directiva por el fallecimiento del señor Rogelio Guillermo Samour Kanan, quien se desempeñaba en el cargo de vicepresidente de la junta directiva, y se reestructura en el sentido de hacer el llamamiento a cubrir el cargo de Vicepresidente al señor Jorge Alberto Pimentel Barrera, quien se ha desempeñado en el cargo de Segundo Vocal de la Junta Directiva de la Federación, tal como lo establece los estatutos de la federación, por lo que la Junta Directiva queda conformada de la siguiente manera: **Francisco Alberto Ramos González** en el cargo de Presidente, **Jorge Alberto Pimentel Barrera** en el cargo de Vicepresidente en funciones, **Jorge José Handal Samayoa** en el cargo de Tesorero, **Romel Eduardo Mariona Arévalo** en el cargo de Secretario, **Iván Dimitri Oliva Aguilar** en el cargo de Primer Vocal, **Elías Eduardo Walsh Kuri** en el cargo de Tercer Vocal, y vacante el cargo de Segundo vocal; por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se dé por enterado y se reconozca el llamamiento a cubrir cargo en la junta directiva de la "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO" reconocida según Acuerdo N° 287-30-2020 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día el 16 de diciembre de 2020 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 9 del Libro 001 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas, y se proceda a su inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 544-039-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado del fallecimiento de Rogelio Guillermo Samour Kanan, quien fungía como Vicepresidente de la Federación Salvadoreña de Tiro; **b)** Reconocer la reestructuración de la

Junta Directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO” en virtud del acuerdo de junta directiva en la cual nombran en el cargo de Vicepresidente en funciones a Jorge Alberto Pimentel Barrera, que funge actualmente como segundo vocal, hasta ser ratificado o elegir nuevo vicepresidente por la Asamblea General de la Federación, tal como lo establecen los estatutos, modificando la junta directiva reconocida según Acuerdo N° 287-30-2020 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día el 16 de diciembre de 2020 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 9 del Libro 001 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas y quedando conformada de la siguiente manera: **Francisco Alberto Ramos González** en el cargo de Presidente, **Jorge Alberto Pimentel Barrera** en el cargo de Vicepresidente en funciones, **Jorge José Handal Samayoa** en el cargo de Tesorero, **Romel Eduardo Mariona Arévalo** en el cargo de Secretario, **Iván Dimitri Oliva Aguilar** en el cargo de Primer Vocal, **Elías Eduardo Walsh Kuri** en el cargo de Tercer Vocal, y vacante el cargo de Segundo vocal; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, para que proceda a la inscripción de la certificación de acuerdo de junta directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO” emitida por Irene Mendoza, en su calidad de Secretaria; **d)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.5. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "<u>ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE PARA TIRO DEPORTIVO</u>" QUE SE ABREVA "<u>ADESPAT</u>" Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la "ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE PARA TIRO DEPORTIVO" que se abrevia "ADESPAT", la cual fue recibida el 17 de octubre del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera junta directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “K” y “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la "ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE PARA TIRO DEPORTIVO" que se abrevia "ADESPAT" y su junta directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** José Adonay Hernández Figueroa, **Secretario:** Ruth Nohemy Ramos Pineda, **Tesorero:** José Gilberto Vaquerano Morales, **Vocal Primero:** Nancy Beralís Argueta Gómez, y **Vocal Segundo:** José Efraín Rodríguez, electa para el período de cuatro años

contados a partir de su inscripción; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su junta directiva.

ACUERDO 545-039-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Concédasele el reconocimiento de personalidad jurídica de la "**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE PARA TIRO DEPORTIVO**" que se abrevia "**ADESPAT**" y el reconocimiento de su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** José Adonay Hernández Figueroa, **Secretario:** Ruth Nohemy Ramos Pineda, **Tesorero:** José Gilberto Vaquerano Morales, **Vocal Primero:** Nancy Beralís Argueta Gómez, y **Vocal Segundo:** José Efraín Rodríguez, electa para el período de cuatro años contados a partir de su inscripción; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y junta directiva de la "**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE PARA TIRO DEPORTIVO**" que se abrevia "**ADESPAT**"; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la Personalidad Jurídica y de Junta Directiva; **d)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de la Unidad Ejecutora de Proyectos

7.1.	SOLICITUD PARA APROBAR LOS RESULTADOS DE EVALUACION DE EXPRESION DE INTERES PARA LA SELECCIÓN DE LISTA CORTA DE FIRMAS CONSULTORAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL CPI-01-2023-INDES-BCIE DENOMINADO: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y DINAMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE MANUAL DE GESTIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA SU ADECUADA ADMINISTRACIÓN
-------------	--

Presentación de Informe

Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y DINAMIZACIÓN DE**

ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE MANUAL DE GESTIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA SU ADECUADA ADMINISTRACIÓN en el marco del PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), PRESTAMO BCIE 2254.

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con fecha 11 de octubre de 2023 remitió a la Unidad Ejecutora la No Objeción ORES-364/2023 al resultado de Evaluación de **EXPRESION DE INTERES** para Selección de la Lista Corta del CPI-01-2023-INDES-BCIE denominado: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y DINAMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE MANUAL DE GESTIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA SU ADECUADA ADMINISTRACIÓN.

Que el proceso se encuentra dentro del plan General de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora, y cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$183,920.00).**

La Publicación del proceso

1. Comunicaciones a Embajadas:

País	N° de Comunicación	Fecha de Comunicación	Observaciones
Guatemala	S/N	24 de Julio 2023	Ninguna
Honduras	S/N	24 de Julio 2023	Ninguna
Nicaragua	S/N	24 de Julio 2023	Ninguna
Costa Rica	S/N	24 de Julio 2023	Ninguna
Panamá	S/N	24 de Julio 2023	Ninguna
República Dominicana	S/N	24 de Julio 2023	Ninguna
Belice	S/N	24 de Julio 2023	Ninguna
México	S/N	24 de Julio 2023	Ninguna
Argentina	S/N	24 de Julio 2023	Ninguna
Colombia	S/N	24 de Julio 2023	Ninguna
España	S/N	24 de Julio 2023	Ninguna
Cuba	S/N	24 de Julio 2023	Ninguna

País	N° de Comunicación	Fecha de Comunicación	Observaciones
Corea	S/N	24 de Julio 2023	Ninguna
China Taiwan	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Publicación en medios Nacionales de conformidad al N° 2 Publicación y Plazo para Presentar la Expresión de Interés del Instructivo Guía para la selección de la Lista Corta de Firmas Consultoras en el marco de las Adquisiciones financiadas con recursos BCIE, numeral 2.1 letra c) Se realizaron 2 publicaciones de la siguiente manera (2) veces no consecutivas en un mismo Periódico: Diario El Salvador 24 y 26 de julio de 2023.

2. Publicación en el UNDB: 25 de julio de 2023

Durante el proceso las sociedades interesadas **NO realizaron** consultas, ni hubo enmiendas a dicho proceso

3. Recepción de Propuestas de Expresión de Interés

Las propuestas de Expresión de Interés se presentaron en las Oficinas de la Unidad Ejecutora INDES-BCIE ubicadas en Sexta Planta del Hotel Capital, ubicada en Autopista Sur Boulevard Sultana, Pasaje Monelca N° 5 San Salvador, hasta las 16:30 Horas del día 23 de agosto de 2023, las Expresiones de Interés vienen dirigidas a nombre del Coordinador de la Unidad Ejecutora, , con el propósito de conformar la Lista Corta de los Oferentes mejores evaluados, correspondiente al proceso CPI-01-2023-INDES-BCIE

N°	Identificación del Oferente	Fecha y Hora de Recepción	Dirección del Oferente
1	Ingeniería Especializada Obra Civil e Industrial, S.A Sucursal El Salvador	23 de agosto 2023 09:00 hrs	Colonia General Arce, Av. Artillería No 11-A S. S
2	CONSORCIO UBAE-AVILES, conformado por Unió Barcelonina d'Associacions Esportives y Leonel Avilés y Asociados, S.A.DE C.V	23 de agosto 2023 15:30 Hrs	Urb. Lomas de Altamira, Calle El Talapo No 139 S.S.
3	Eurolatina para Latinoamérica y El Caribe, S.A. DE C.V.	23 de agosto 2023 15:30 Hrs	1ra Calle Poniente entre 89 y 91 Avenida Norte No 4654.A Colonia Escalón, S.S

El resultado de la Evaluación se resume a continuación:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEGAL

Las sociedades que presentaron documentación Legal: **a)** INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, **b)** CONSORCIO UBAE AVILES, conformado por UNIÓN BARCELONINA D'ASSOCIACIONS ESPORTIVES (Nacionalidad Española) y LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (Nacionalidad Salvadoreña); y **c)** EUROLATINA PARA LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE INFORMACION FINANCIERA

Las sociedades que presentaron propuestas y el UDP (cada una de las sociedades que lo conforman) presentaron la información solicitada y cumplieron con Historial de Facturación Anual media en un periodo de 3 años,

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LISTA CORTA

Las sociedades que presentaron propuestas y el UDP (cada una de las sociedades que lo conforman) no se encuentran en la Lista de Contra Partes Prohibidas; por tanto, son elegibles para prestar servicios con fondos financiados por el BCIE.

EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA

Nº	Nombre del Oferente	Escritura de Constitución de Firma Consultora	Experiencia general en Elaboración de Manuales de Gestión, Reglamentos, Protocolos u otros, de Infraestructura Civiles.	3.Experiencia específica Manuales en Elaboración de Manuales de Gestión, Reglamentos, Protocolos u otros, para Infraestructura deportiva	3.1. Experiencia específica en diseño de Estrategias orientadas a sostenibilidad de Infraestructura deportiva o recreativa	Organigrama de la sociedad	TOTAL
1	Ingeniería Especializada Obra Civil e Industrial, S.A Sucursal El Salvador	20	25	20	25	5	95
2	CONSORCIO UBAE-AVILES	20	25	25	25	5	100

3	Eurolatina para Latinoamérica y El Caribe, S.A. DE C.V.	20	25	No presenta Experiencia, en Elaboración de Manuales de Gestión, Reglamentos, Protocolos u otros, para Infraestructura deportiva	No presenta Experiencia en diseño de Estrategias orientadas a sostenibilidad de Infraestructura deportiva o recreativa	5	50
---	---	----	----	---	--	---	----

En razón de lo anterior, el Comité de Evaluación de Propuestas de EXPRESIÓN DE INTERÉS del CPI-01-2023-INDES-BCIE denominado: **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y DINAMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE MANUAL DE GESTIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA SU ADECUADA ADMINISTRACIÓN**, recomendó a los proponentes que cumplieron con lo especificado en los Términos de Referencia de dicho proceso, siendo las siguientes: a) **Ingeniería Especializada Obra Civil e Industrial, S.A Sucursal El Salvador**; y b) **CONSORCIO UBAE-AVILES, conformado por Unió Barcelonina d'Associacions Esportives (Nacionalidad Española) y Leonel Avilés y Asociados, S.A.DE C.V. (Nacionalidad Salvadoreña)**.

SOLICITUD

APROBAR los resultados de Evaluación de **EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE LISTA CORTA DE FIRMAS CONSULTORAS** correspondiente al **CPI-01-2023-INDES-BCIE** denominado: **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y DINAMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE MANUAL DE GESTIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA SU ADECUADA ADMINISTRACIÓN** a los proponentes siguientes: a) **Ingeniería Especializada Obra Civil e Industrial, S.A. Sucursal El Salvador**; y b) **CONSORCIO UBAE-AVILES, conformado por Unió Barcelonina d'Associacions Esportives y Recreativas (Nacionalidad Española) y Leonel Avilés y Asociados, S.A. DE C.V. (Nacionalidad Salvadoreña)**.

ACUERDO 546-039-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) **APROBAR** los resultados de Evaluación de **EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE LISTA CORTA DE FIRMAS CONSULTORAS** correspondiente al **CPI-01-2023-INDES-BCIE** denominado: **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y DINAMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE MANUAL DE GESTIÓN**

DE LOS ESCENARIOS PARA SU ADECUADA ADMINISTRACIÓN a los proponentes siguientes: a) Ingeniería Especializada Obra Civil e Industrial, S.A. Sucursal El Salvador; y b) CONSORCIO UBAE-AVILES, conformado por Unió Barcelonina d'Associacions Esportives (Nacionalidad Española) y Leonel Avilés y Asociados, S.A. DE C.V. (Nacionalidad Salvadoreña); b) Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría interna para que, de acuerdo a sus competencias, realicen las gestiones ante las entidades correspondientes derivados de este proceso, así mismo registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ORDEN DE CAMBIO N° 4 AL CONTRATO RELATIVO AL MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DERIVADO DE LA LPI-02-2022-INDES-BCIE

Presentación del informe

Antecedentes

Con fecha 25 de mayo de 2022 se suscribió el contrato referente al **MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** entre el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)** y la Sociedad **4 CARRILES, S.A.** por un monto de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$15,479,026.07).**

El plazo del contrato referente al **MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** es de 365 días contados a partir del 28 de julio de 2022, según Orden de Inicio emitida.

El presente contrato ha tenido las siguientes **ORDENES DE CAMBIO:**

Orden de Cambio N° 1 Mediante Acuerdo del Comité Directivo del INDES N° 193-013-2023 de fecha 29 de marzo de 2023 y No Objeción del BCIE ORES 135/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, se aprobó la Orden de Cambio en incremento al contrato **MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, Orden de Cambio en incremento por **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,944,387.79)**, por lo que el nuevo monto contractual será de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 17,423,413.86).**

Orden de Cambio N° 2 con fecha 19 de junio de 2023 el Comité Directivo emitió Acuerdo N° 321-024-2023 y el 15 de junio de 2023 se obtuvo la No Objeción ORES 221/2023, documentos mediante los cuales se aprobó la Orden de Cambio N° 2 al contrato de **MEJORAMIENTO DE**

COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, Orden de Cambio consistente en **SUSPENSION TEMPORAL DE OBRA** por 20 días calendario contados a partir del día 20 de junio 2023 al 9 de julio 2023, y **POSTERGACIÓN** de plazo contractual por 20 días calendario contados a partir del 29 de julio 2023, teniendo como nuevo plazo para finalizar las obras el día **17 de agosto de 2023**.

Orden de Cambio N° 3 con fecha 27 de junio de 2023 el Comité Directivo emitió Acuerdo N° 382-028-2023 y el 16 de agosto de 2023 se obtuvo la No Objeción ORES 299/2023, documentos mediante los cuales se prorrogó el contrato por 120 días contados a partir del 18 de agosto de 2023 al 15 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

Con fecha 17 de octubre de 2023 se recibió en la Unidad Ejecutora nota suscrita por el _____, Gerente de Obra de la Sociedad **CONSULTA, S.A DE C.V.** sociedad que se encuentra supervisando el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, en la referida nota expresa que en el seguimiento de la obra se han evidenciado ausencia de elementos constructivos necesarios para la terminación de las obras, además se hicieron cuantificaciones de obra de la lista de cantidades contenidas en el formulario ECO-1 y se constató ítems que se tenían que disminuir y otros que requieren aumentar cantidades; asimismo, se presentaron elementos contenidos en los planos de diseño que estaban considerados realizar los cuales se tuvo que integrar dentro del plan de oferta ya que estos elementos no se tenían considerados su reconocimiento en el Formulario antes relacionado, esas situaciones han generado la necesidad de revisar las condiciones actuales en el listado de cantidades, generando la creación de nuevas partidas para una adecuada ejecución de las obras, las que están siendo incorporadas en la Orden de Cambio No 4 según se detalla a continuación:

Monto Contractual Actual	US\$17,423,413.86
Obra Nueva	US\$2,269,491.09
Aumento de Obra	US\$ 456,865.09
Disminución de Obra	US\$2,342,952.26
Diferencia en Aumento	US\$ 383,403.92
Nuevo Monto Contractual	US\$17,806,817.78

La **Orden de Cambió 4** representa un incremento de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 383,403.92)** por lo que el nuevo monto contractual es de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 17,806,817.78)**.

La Sociedad **4 CARRILES, S.A. DE C.V.** deberá ampliar la Fianza de Cumplimiento de Contrato, en el porcentaje que corresponde 10% de conformidad a lo indicado en las Condiciones Particulares del Contrato (CPC) Cláusula 24.1 debiendo entregar la misma en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma de la Orden de Cambio N° 4.

Quedan Vigentes las demás Condiciones Particulares del Contrato referente **MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

SOLICITUD

Con base a los antecedentes y consideraciones antes relacionadas en el presente informe se solicita **AUTORIZAR** la Orden de Cambio N° 4 al contrato de **MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, en los términos y condiciones anteriormente indicados.

ACUERDO 547-039-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** la **ORDEN DE CAMBIO N° 4** al contrato denominado: **MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, derivado de la LPI-02-2022-INDES-BCIE, en los y términos siguientes:

Monto Contractual Actual	US\$17,423,413.86
Obra Nueva	US\$2,269,491.09
Aumento de Obra	US\$ 456,865.09
Disminución de Obra	US\$2,342,952.26
Diferencia en Aumento	US\$ 383,403.92
Nuevo Monto Contractual	US\$17,806,817.78

b) La Orden de Cambio N° 4 representa un incremento de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$383,403.92)**, por lo que el nuevo monto contractual es de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 17,806,817.78)**; c) La Sociedad **4 CARRILES, S.A. DE C.V.** deberá ampliar la Fianza de Cumplimiento de Contrato, en el porcentaje que corresponde 10% de conformidad a lo indicado en las Condiciones Particulares del Contrato (CPC) Cláusula 24.1 debiendo entregar la misma en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma de la Orden de Cambio N° 4; d) Se mantienen inalterables las demás Cláusulas, Condiciones Particulares y Generales del Contrato; e) Forma parte integral del presente contrato nota de fecha 17 de octubre de 2023 suscrita por el _____, Gerente de Obra de la Sociedad **CONSULTA, S.A. DE C.V.** quien es la sociedad supervisora de la obra, mediante la cual enuncia

las razones que han originado la Orden de cambio N° 4 al proyecto **MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**; f) Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial suscribir la Modificación al Contrato **MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, con la Sociedad **CUATRO CARRILES S.A. DE C.V.**, y g) Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría interna para que, de acuerdo a sus competencias, realicen las gestiones ante las entidades correspondientes derivados de este proceso, así mismo registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de la Gerencia Administrativa

8.1.	SOLICITUD PARA AUTORIZAR SUSTITUCIÓN DEL TÉCNICO EVALUADOR, EXPERTO EN LA MATERIA INTEGRANTE DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PEO) DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA " SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO Y PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL " REF. N° LC-04-2023 REFERENTE A LOS LOTES: LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO PARA ACTIVIDADES DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO E IMPERMEABILIZANTES PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL
------	--

I- ANTECEDENTES

Respecto al proceso de Licitación Competitiva " **SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO Y PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL**" REF. N° LC-04-2023 REFERENTE A LOS LOTES: LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO PARA ACTIVIDADES DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL Y LOTE 2: SUMINISTRO E IMPERMEABILIZANTES PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL, el cual el Comité Directivo del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador el día once de julio de dos mil veintitrés, Sesión N° 026 Acuerdo N° 346-026-2023, nombró **PANEL DE EVALUACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTAS**, el cual quedo integrado por:

1. _____, Técnico asignado por la UCP
2. _____, Analista Jurídico
3. _____, Técnico asignado por la Gerencia Financiera
4. _____, Técnico de Infraestructura, experto en la materia

5. _____, Técnico delegado por la unidad solicitante y analista de razonabilidad de precios

II. DESARROLLO

Recientemente el _____ (Técnico de Infraestructura, experto en la materia), ha presentado problemas de salud, los cuales han requerido atención medica inmediata, motivo por el cual se ausentará de la institución.

Y debido a que el proceso en mención se encuentra en ejecución, siendo indispensable continuar con la etapa de evaluación y contar con el Técnico de Infraestructura, experto en la materia por la naturaleza de éste; por lo tanto, se requiere sustituir al _____ (Técnico de Infraestructura, experto en la materia) integrante del Panel de Evaluación y Adecuación de la Solicitud de Ofertas y nombrar como integrante al **(Técnico de Infraestructura, experto en la materia)**.

ACUERDO 548-039-2023

Luego de haber escuchado la solicitud por parte el _____, Jefe del Departamento de Infraestructura y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Autorizar la sustitución del _____ (Técnico de Infraestructura, experto en la materia), Integrante del Panel de Evaluación y Adecuación de la Solicitud de Ofertas y nombrar como integrante al _____, **Técnico de Infraestructura, experto en la materia;** y **b)** Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA EMPRESA CAESS DEL CONSUMO EN EL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA"

El licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, informa al Comité Directivo, que se han recibido notas de parte de CAESS, según consta, en fecha trece de octubre del dos mil veintitrés, referente a la oferta de servicios técnicos número 13102023-CON-0146-961, en la que se envía la descripción técnica del suministro e instalación de recerrador trifásico con sistema escada en acometida principal de suministro eléctrico del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda", San Salvador. En la nota también se detallan las condiciones para programar el servicio, la forma de pago, el plazo y la validez de la oferta, siendo el precio total de **(US\$38,013.33) TREINTA Y OCHO MIL TRECE 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio que no incluye IVA. Asimismo, en la misma fecha, se ha recibido por parte de CAESS el presupuesto N° PR-100003-2023, referente a la solicitud de servicio nuevo en media tensión para un suministro ubicado en la 6° y 10° calle poniente y calle Monseñor Escriva de Balaguer, San Salvador. Capacidad de 225 KVA, por un valor total de **(US\$42,353.60) CUARENTA Y DOS MIL**

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, indicando en literal G de presentar un depósito de garantía de **US\$5,000.00 (CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** en Cheque certificado o nota de abono para garantizar el pago. Y por último, se recibe nota de la misma empresa el mismo día, en la que se especifica el presupuesto N° PR-100004-2023, sobre solicitud de incremento de carga en media tensión en NIC 5864257, ubicado en la 6° y 10° calle poniente y calle Monseñor Escrivá de Balanguer, San Salvador, Capacidad de 2.4 MVA, con un total de **US\$52,211.66 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**. indicando en literal G de presentar un depósito de garantía de **US\$5,000.00 (CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** en Cheque certificado o nota de abono para garantizar el pago. En cada nota se establece una serie de condiciones técnicas y operativas que se indican en cada una de ellas y se informan en este Comité. En consecuencia, por los tres servicios detallados anteriormente, se debe pagar la cantidad de **(US\$132,578.59) CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. En ese sentido, se solicita al Comité Directivo la autorización para el pago de los servicios mencionados en los plazos acordados junto con la empresa de CAESS e instruir a la Gerencia Financiera de la institución para que pueda cancelar los montos y emitir las garantías mencionadas, según corresponda y que se gestionen fondos de la cuenta del Fondo General.

ACUERDO 549-039-2023

Luego de haber escuchado el informe expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar el pago de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$132,578.59)**, por los servicios de: 1) Suministro e instalación de recerrador trifásico con sistema escada en acometida principal de suministro eléctrico del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda", San Salvador. 2) Servicio nuevo en media tensión para un suministro ubicado en la 6° y 10° calle poniente y calle Monseñor Escrivá de Balanguer, San Salvador. Capacidad de 225 KVA, e incremento de carga en media tensión en NIC 5864257, ubicado en la 6° y 10° calle poniente y calle Monseñor Escrivá de Balanguer, San Salvador. Capacidad de 2.4 MVA. El pago se hará por plazos de la forma acordada entre INDES y la empresa CAESS; **b)** Instruir a la Gerencia Financiera para que se gestionen los fondos para que se puedan cancelar los montos establecidos con recutsos del Fondo General; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Dirección General, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.3. SOLICITUD PARA AUTORIZAR PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA"

El licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, informa al Comité Directivo que se ha recibido factura de AES CAESS N° 5837607 de consumo de energía eléctrica en el Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda", por un valor de US\$11,640.00. El cual, debe ser cancelado con el objetivo de evitar el corte de energía eléctrica, según lo informado por la empresa. Es el caso que, la factura recibida se encuentra a nombre de PRODISA CINCO, por ser la empresa que ha estado interviniendo en la remodelación de dicho escenario deportivo, haciendo notar que esta instalación todavía no ha sido recibida por parte de la institución en su totalidad, aparte del corto periodo de paro administrativo por los Juegos 2023. Sin embargo, la empresa AES CAESS y a manera de definir responsabilidades para el pago del servicio, ha solicitado una carta compromiso al INDES para hacerse cargo de la cuenta y solicita también que se haga el respectivo cambio de cliente para emitir factura a nombre de esta institución, en el entendido que ésta se haría responsable del pago, quedando INDES en la posibilidad de cobrar a PRODISA si es que corresponde, y/o al MOP (que también está interviniendo en la obra) lo correspondiente a los meses que han estado en ejecución las obras, debiendo verificar en ambos casos. Por lo que se solicita al Comité Directivo autorizar el pago de US\$11,640.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), correspondiente a las facturas a cancelar a nombre de PRODISA CINCO (según factura vigente a modificar usuario), así como de la firma de la carta compromiso para hacer el respectivo cambio de cliente, para emitir factura a nombre de INDES, en el entendido que esta institución gestionará el cobro con la empresa PRODISA CINCO y/o al MOP (a la empresa contratada por éste), en lo pertinente a los meses que han estado en ejecución las obras. Por otra parte, se solicita instruir a la Gerencia Financiera para que en coordinación con el Departamento de Infraestructura verifique el valor a cancelar de las facturas mencionadas y que los recursos de ser pagados, se obtengan del Fondo General.

ACUERDO 550-039-2023

Luego de haber escuchado el informe expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar el pago de US\$11,640.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a la empresa AES CAESS por el servicio de energía eléctrica y de la firma de la carta compromiso para hacer el respectivo cambio de cliente, a efecto que la factura pueda emitirse a nombre de INDES, en el entendido que, que de ser procedente, esta institución gestionará el cobro con la empresa PRODISA CINCO o al MOP, en lo pertinente a los meses que han estado en ejecución las obras; **b)** Instruir a la Gerencia Financiera para cancelar el monto establecido con recursos del Fondo General y se verifiquen montos y gestiones en coordinación con el Departamento de Infraestructura; **c)** Se instruya a Gerencia Legal a emitir Carta de Compromiso para proceder al pago en las condiciones que resulten de la verificación a efectuar por el Departamento de Infraestructura y Gerencia financiera, y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Dirección General, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.4. SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO DE PROCESO POR CONTRATACION DIRECTA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS EL FAMOSO HERNANDEZ SAN SALVADOR CODIGO 8079", NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR DE OBRA Y PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACION DE LA SOLICITUD DE OFERTAS

ANTECEDENTES

El pasado 13 de junio 2023 se solicitó autorización ante el Comité Directivo de INDES, para iniciar proceso de Licitación competitiva para los proyectos “**PROYECTO LOTE 1 "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNANDEZ SAN SALVADOR” CÓDIGO 8079 Y LOTE 2 "MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO", MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, CÓDIGO 8082; NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA, PANEL DE EVALUACIÓN Y ADECUACION DE LA SOLICITUD DE OFERTAS.** El cual fue aprobado mediante Acuerdo N° 317-023-2023. Con dicha autorización se sometió la solicitud de licitación ante la UCP el 18 de julio 2023, del cual se aprobó el documento estándar mediante Acuerdo del Comité Directivo N° 362-027-2023. Publicándose el día 25 de agosto 2023, con fecha de recepción de ofertas el 25 de septiembre 2023. Del proceso “**PROYECTO LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS EL FAMOSO HERNANDEZ SAN SALVADOR”, CÓDIGO 8079** se recibió una sola oferta que sobrepasó la disponibilidad presupuestaria, por lo cual se declaró desierto mediante Acuerdo del Comité Directivo N° 535-039-2023, con base en la Ley de Compras Art. 102 que establece: En caso no se reciban ofertas, el procedimiento adquisitivo será declarado desierto; sin embargo, a petición razonada de interesados o de manera oficiosa, la institución contratante podrá efectuar una prórroga a la convocatoria según el tipo de procedimiento. Si habiendo prorrogado el plazo para recibir ofertas, no se recibieren, se declarará desierto. En el caso de licitación competitiva, cuando por una vez se declare desierto el proceso por falta de participantes o por no cumplir con los requisitos ninguna de las ofertas, se podrá llevar a cabo la obtención del objeto contractual utilizando otro de los métodos o procedimientos especiales de contratación contemplados en esta ley, habilitándose para este caso la utilización de lista corta para generar la competencia de los potenciales participantes.”

DESARROLLO

Amparado en la Ley de Compras y su Art. 41 CONTRATACION DIRECTA que reza: “Es un método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra” Debido a su naturaleza, procede únicamente para las siguientes circunstancias o causales: g) Después de haber sido declara desierta una licitación.

Considerando que el primer proceso por licitación competitiva en su Lote 1 fue declarado desierto, pero es de suma importancia para la institución ejecutar el proyecto para ampliar la capacidad instalada del archivo general de la institución, que albergará el personal operativo que recibe, ordena y resguarda la documentación de todas las unidades de INDES. Lo cual requiere

separar los espacios de almacenamiento, administración y atención al usuario. Por tal razón y amparado en la Ley de Compras, se considera necesario y factible iniciar un proceso de Contratación Directa.

El proyecto en mención forma parte del Programa Anual de Inversión Pública 2023 (PAIP) con un monto presupuestario OCHENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$87,000.00), para un periodo de ejecución de las obras de ciento ochenta días calendario.

Las generalidades del proyecto se detallan a continuación:

UBICACION DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Las obras se realizarán en las instalaciones del Palacio de los Deportes, sobre diagonal Universitaria y Alameda Juan Pablo Segundo, Centro de Gobierno, San Salvador.

DESCRIPCION DE LAS OBRAS ORIGINALES

El proyecto consiste en la ampliación del archivo institucional, mediante construcción de un segundo nivel sobre modulo existente, para el funcionamiento de la oficina administrativa y atención al usuario.

El módulo se dotará de paredes perimetrales de tabla yeso exterior repellado y divisiones livianas, piso porcelanato, puertas, ventanas, sistema eléctrico (tomacorrientes y luminarias) dotación de aires acondicionado, conexión de artefactos sanitarios a red existente, y estructura metálica para cubierta de techo; así como escaleras metálicas de acceso

DESCRIPCION DE LAS OBRAS EN NUEVO PROCESO

El proyecto consiste en la ampliación del archivo institucional mediante construcción de un segundo nivel sobre modulo existente, para el funcionamiento de la oficina administrativa y atención al usuario.

El módulo se dotará de paredes perimetrales de tabla yeso exterior repellado y divisiones livianas, puertas, ventanas, sistema eléctrico (tomacorrientes y luminarias) dotación de aires acondicionado, conexión de artefactos sanitarios a red existente, y estructura metálica para cubierta de techo; así como escaleras metálicas de acceso.

Reduciendo uno de los alcances como es el piso porcelanato, que, por los altos costos a causa externalidades como la inflación en el país, afectaciones en la cadena de suministros de ciertos materiales importados y que, a raíz de los conflictos geopolíticos en el mundo afectan directamente las importaciones, los costos y tiempos de entrega.

Fuente de financiamiento: Fondo General

Considerando lo anterior, se recomienda los nombramientos siguientes:

1. Supervisor de Obras:

2. Panel de Evaluación de Ofertas y Adecuación de Solicitud de Ofertas, integrado por personal de UCP, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Departamento de Infraestructura según detalle siguiente:

1. _____, (técnico asignado por la UCP)
2. _____, (Técnico asignado por la Gerencia Financiera)
3. _____ (Analista Jurídico)
4. _____ (Técnico de Infraestructura, experto en la materia)
5. _____, (Técnico delegado de la unidad solicitante y analista de precios)

EL PANEL DE EVALUACIÓN Y ADECUACION DE LA SOLICITUD DE OFERTAS será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad.

ACUERDO 551-039-2023

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el _____, Jefe del Departamento de Infraestructura, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR INICIO DE PROCESO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS EL FAMOSO HERNANDEZ SAN SALVADOR”, CODIGO 8079** por un monto de OCHENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$87,000.00) con un PLAZO, de ciento ochenta días calendario; teniendo como base legal la Ley de Compras en su Art. 41 CONTRATACION DIRECTA que reza: “Es un método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra”. Debido a su naturaleza, procede únicamente para las siguientes circunstancias o causales: g) Después de haber sido declara desierta una licitación; b) NOMBRAR como Supervisor de Obras al Arq. Ana Gabriela Reyes Alas; **c) NOMBRAR AL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE SOLICITUD DE OFERTAS**, integrado por personal de la UCP, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Departamento de Infraestructura, según detalle siguiente: _____, (técnico asignado por UCP); _____, (Técnico asignado por la Gerencia Financiera); _____ ta, (Analista Jurídico); _____, (Técnico de Infraestructura, experto en la materia) y _____ (Técnico delegado de la unidad solicitante y analista de precios); **d) Se designa al Presidente Ad honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusula Especial**, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; y **e) GIRAR** lineamientos a la Unidad de Compras Públicas, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8.5. SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO DE PROCESO PARA CONTRATACION DIRECTA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO ALONSO ALEGRÍA GOMEZ, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN", CÓDIGO 7314, NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR DE OBRA Y PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACION DE LA SOLICITUD DE OFERTAS
--

ANTECEDENTES

El pasado 8 de febrero de 2023 se solicitó autorización ante el comité directivo de INDES, para iniciar proceso de Licitación Competitiva para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO ALONSO ALEGRIA GOMEZ, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN". El cual fue aprobado mediante Acuerdo N° 064-006-2023. Con dicha autorización se sometió la solicitud de licitación ante la UCP el 8 de agosto 2023, publicándose el proceso N° LC-02-2023 el día 26 de agosto 2023, también se solicitó adenda modificativa al Documento de Bases en fecha 12 de septiembre 2023 para ampliar el plazo de visita al sitio de las obras, fecha de entrega, periodo de consultas y respuestas; con el fin brindar mayor apertura a todos los oferentes a participar del proceso, con la cual se estipulo la fecha de recepción de ofertas el 11 de octubre 2023. El proceso en mención no recibió ninguna oferta y con base en la Ley de Compras Art. 102.- "En caso no se reciban ofertas, el procedimiento adquisitivo será declarado desierto" se declaró desierto mediante Acuerdo del Comité Directivo N° 536-039-20232 de fecha 18 de octubre de 2023.

DESARROLLO

Amparado en la Ley de Compras y su Art. 41 CONTRATACION DIRECTA que reza: "Es un método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra"

Debido a su naturaleza, procede únicamente para las siguientes circunstancias o causales:

g) Después de haber sido declara desierta una licitación.

Considerando que el primer proceso por licitación competitiva fue declarado desierto, pero es de suma de importancia para la institución ejecutar el proyecto en el Estadio Alonso Alegría Gómez, ya que dicha instalación fue intervenida en el año 2014 por parte de INDES y desde entonces no ha sido posible realizar trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, por la alta peligrosidad en la zona, asediada por grupos criminales (maras) quienes realizaron vandalismo en las instalaciones.

Actualmente la situación social ha cambiado, permitiendo el acceso seguro al recinto deportivo; sin embargo, por los años de abandono, vandalismo y deterioro de las estructuras, necesita un mejoramiento interior que pudiera darse en etapas por los altos costos que conlleva; así mismo requiere una actualización de la imagen institucional, la cual se ha venido unificando en las diferentes instalaciones de INDES, para ello se requiere el proyecto de: "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO ALONSO ALEGRIA GOMEZ, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE

CUSCATLAN" Cabe mencionar que es el único Estadio en el departamento de Cuscatlán y que siendo el municipio de Cojutepeque la cabecera departamental, es relevante e importante y es responsabilidad del INDES ejecutarlo a través de los proyectos de inversión pública. Por tal razón y amparado en la Ley de Compras, se considera necesario y factible iniciar un proceso de Contratación Directa.

El proyecto en mención forma parte del Programa Anual de Inversión Pública 2023 (PAIP) con un monto presupuestario de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$239,000.00), para un periodo de ejecución de las obras de doscientos cuarenta días calendario.

Las generalidades del proyecto se detallan a continuación:

UBICACION DE LAS OBRAS A EJECUTAR.

Las obras se realizarán en el Estadio "Alonso Alegría", calle la Palma y calle al Estadio, Colonia Franco,

Jurisdicción de Cojutepeque, Depto. de Cuscatlán.

DESCRIPCION DE LAS OBRAS ORIGINALES

El proyecto consistía en la remodelación y mejoramiento del Estadio "Alonso Alegría" y las áreas a intervenir son las siguientes: Mejoramiento de la fachada principal, área de taquillas y sanitarios públicos en el costado oriente, remodelación de los vestidores de jugadores y se anexara una construcción nueva de oficina administrativa para la instalación deportiva, reparaciones de malla ciclón en el perímetro de la cancha de futbol, rehabilitación de cisterna y construcción de cisterna de almacenamiento para el riego de la cancha de futbol.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL NUEVO PROCESO

El proyecto consistirá en la remodelación y mejoramiento del Estadio "Alonso Alegría" y las áreas a intervenir son las siguientes: Mejoramiento de la fachada principal, área de taquillas y sanitarios públicos en el costado oriente, remodelación de los vestidores de jugadores, reparaciones de malla ciclón en el perímetro de la cancha de futbol, rehabilitación de cisterna y construcción de cisterna de almacenamiento para el riego de la cancha de futbol.

Reduciendo uno de los alcances que requiere adicionar nuevas necesidades; sin embargo, no es posible incrementar el costo, por lo que se considera realizarlo en una segunda etapa.

Considerando lo anterior, se recomiendan los nombramientos siguientes:

1. Supervisor de Obras:
2. PANEL DE EVALUACIÓN Y ADECUACION DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, formado por personal de la UCP, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Departamento de Infraestructura:
 1. _____, Técnico asignado por la UCP
 2. _____, Técnico asignado por la Gerencia Financiera

3. _____, Analista Jurídico
4. _____, Técnico de Infraestructura, experto en la materia
5. _____, Técnico delegado de la unidad solicitante y analista de precios

El PANEL DE EVALUACIÓN Y ADECUACION DE LA SOLICITUD DE OFERTAS será responsable cada uno de acuerdo con su especialidad.

ACUERDO 552-039-2023

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el _____, Jefe del Departamento de Infraestructura, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR INICIO DE PROCESO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL ESTADIO ALONSO ALEGRÍA GOMEZ, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”, CÓDIGO 7314** por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$239,000.00) con un PLAZO, de doscientos cuarenta días calendario; teniendo como base legal la Ley de Compras en su *Art. 41* CONTRATACION DIRECTA que reza: “Es un método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra”. Debido a su naturaleza, procede únicamente para las siguientes circunstancias o causales: g) Después de haber sido declara desierta una licitación; **b) NOMBRAR** como Supervisor de Obras al Arq. Ricardo Alberto Mena Martínez; **c) NOMBRAR DE PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE SOLICITUD DE OFERTAS**, integrado por personal de la UCP, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Departamento de Infraestructura, según detalle siguiente:

_____, (técnico asignado por UCP); _____, (Técnico asignado por la Gerencia Financiera); _____, (Analista Jurídico); _____ (Técnico de Infraestructura, experto en la materia) y _____, (Técnico delegado de la unidad solicitante y analista de precios); d) Se designa al Presidente Ad honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; y **e) GIRAR** lineamientos a la Unidad de Compras Públicas, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8.6.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ CON LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL
-------------	--

El Gerente Administrativo, informa al Comité Directivo que, la Federación Salvadoreña de Fútbol requirió a esta institución el arrendamiento del Estadio Nacional Las Delicias, ubicado en Santa Tecla; para la disputa del partido entre la Selección Mayor Femenina de El Salvador y la Selección Femenina de Honduras, en el torneo Camino a la Copa de Oro 2024 de la CONCACAF, a realizarse el día veintinueve de octubre del presente año. Así como, para el desarrollo del encuentro deportivo de la Selección Mayor Femenina de El Salvador versus Nicaragua, el día tres de diciembre. En ese sentido, esta institución ya había aprobado realizar el arrendamiento del Estadio Nacional Las Delicias para dichos eventos, comunicándosele a la FESFUT, los precios, términos y condiciones para el mismo. Sin embargo, por motivos de caso fortuito referente a la remodelación del Estadio Nacional Las Delicias, y para salvaguardar la seguridad de los equipos y asistentes en general, es necesario sustituir el escenario deportivo en el que se llevará a cabo el juego entre las selecciones, proponiéndosele a la FESFUT el Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González, haciendo una excepción por los motivos anteriormente expuestos, de realizarse con el mismo canon de arrendamiento, términos y condiciones pactadas en un inicio, para el Estadio Nacional Las Delicias.

Por lo que, muy respetuosamente se solicita al Comité Directivo autorizar la firma de los respectivos contratos de arrendamiento del Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González con la Federación Salvadoreña de Fútbol, haciendo una excepción por motivos de caso fortuito; de realizar el cobro con el mismo canon de arrendamiento, términos y condiciones pactadas en un inicio, para el Estadio Nacional Las Delicias, en el desarrollo de los encuentros deportivos antes mencionados.

ACUERDO 545A-039-2023

Luego de haber escuchado la exposición del Gerente Administrativo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: **a)** Autorizar al Apoderado Especial Administrativo para la firma del contrato de arrendamiento del Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González con la Federación Salvadoreña de Fútbol (FESFUT), haciendo una excepción por motivos de caso fortuito, de realizar el cobro con el mismo canon de arrendamiento, términos y condiciones pactadas en un inicio para el Estadio Nacional Las Delicias, en el encuentro deportivo de la Selección Mayor Femenina contra Honduras, el día veintinueve de octubre y encuentro de la misma selección contra Nicaragua, el día tres de diciembre del dos mil veintitrés; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

9. Asuntos de la Gerencia de Desarrollo Deportivo

9.1.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RECLASIFICACIÓN DE FONDOS PARA LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE BOCCIA
------	--

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de autorización de reclasificación de fondos por parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: l) Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia por valor de **UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,550.00)**, con el objetivo de ser utilizados para “Entrenamiento Especializado con proyección a Juegos Parapanamericanos Santiago de Chile”, con fecha del 23 al 27 de octubre y del 6 al 10 de noviembre de 2023 en San Salvador, Ayutuxtepeque, Ciudad Inclusiva; para dos atletas, una entrenadora y una fisioterapeuta.

Luego de evaluar dichos proyectos, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) AUTORIZACIÓN DE RECLASIFICACIÓN DE FONDOS** a favor de: l) Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia por valor de **UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,550.00)**, con el objetivo de ser utilizados para “Entrenamiento Especializado con proyección a Juegos Parapanamericanos Santiago de Chile”, con fecha del 23 al 27 de octubre y del 6 al 10 de noviembre de 2023 en San Salvador, Ayutuxtepeque, Ciudad Inclusiva; para dos atletas, una entrenadora y una fisioterapeuta.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 553-039-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** la reclasificación de fondos a favor de: l) Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia por valor de **UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,550.00)**, con el objetivo de ser utilizados para “Entrenamiento Especializado con proyección a Juegos Parapanamericanos Santiago de Chile”, con fecha del 23 al 27 de octubre y del 6 al 10 de noviembre de 2023 en San Salvador, Ayutuxtepeque, Ciudad Inclusiva; para dos atletas, una entrenadora y una fisioterapeuta; y **b) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

9.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA Y AYUDAS ADICIONALES

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de autorización de uso de fondos de contingencia por parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: I) Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs por valor de **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00)**, con el objetivo de ser utilizados para “Entrenamiento de atletas juveniles con mira a participar en el Campeonato Panamericano U15- 2024”, con fecha del 27 de octubre al 23 de diciembre de 2023 en San Salvador; II) Federación Salvadoreña de Ciclismo por valor de **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00)**, con el objetivo de ser utilizados para el evento denominado: “Campeonato Nacional Infante-Juvenil”, a realizarse el 26 de noviembre de 2023 en Avenida Jerusalén; III) Federación Salvadoreña de Ciclismo por valor de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, con el objetivo de ser utilizados para el evento denominado: “5ª Fecha de Ruta”, a realizarse el 22 de octubre de 2023 en Boulevard del Hipódromo; IV) Federación Salvadoreña de Ciclismo por valor de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, con el objetivo de ser utilizados para el evento denominado: “6ª Fecha de MTB XCO”, a realizarse el 29 de octubre de 2023 en Ecoparque El Espino; V) Federación Salvadoreña de Surf por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,230.38)**, con el objetivo de ser utilizados como Complemento de fondos para participar en “Evento ALAS Pro Tour Guatemala” a realizarse del 2 al 5 de noviembre de 2023 en Playa El Rosario, Guatemala; VI) Federación Salvadoreña de Baloncesto por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,200.00)**, con el objetivo de ser utilizados para la “Participación de las selecciones de Baloncesto 3x3 femenina y masculina en los Juegos Panamericanos 2023” a realizarse del 20 de octubre al 5 de noviembre de 2023 en Santiago, Chile.

También informa que ha recibido solicitudes de ayuda adicional de parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: I) Comité Paralímpico de El Salvador por valor de **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,500.00)**, con el objetivo de realizar la compra de indumentaria de presentación para la delegación que participará en los Juegos Parapanamericanos Santiago 2023 a realizarse en Santiago, Chile del 17 al 26 de noviembre de 2023; II) Federación Salvadoreña de Ecuestres por valor de **CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,000.00)**, con el objetivo de ser utilizados para el desarrollo del evento denominado: “Festival Internacional de Salto 2023” a realizarse del 8 al 12 de noviembre de 2023 en el Complejo Ecuestre San Andrés; III) Federación Salvadoreña de Karate Do por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350.00)**, para realizar resonancia magnética a la atleta Andrea de Los Ángeles Ruiz Méndez; IV) Federación Salvadoreña de Esgrima por valor de **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)**, los cuales serán utilizados para el evento “JUNIOR WORLD CUP”, el cual se realizará con fecha del 03 al 05 de noviembre de 2023, a realizarse en San Salvador.

Luego de evaluar dichos proyectos, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas

Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor de: I) Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs por valor de **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00)**, con el objetivo de ser utilizados para “Entrenamiento de atletas juveniles con mira a participar en el Campeonato Panamericano U15- 2024”, con fecha del 27 de octubre al 23 de diciembre de 2023 en San Salvador; II) Federación Salvadoreña de Ciclismo por valor de **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00)**, con el objetivo de ser utilizados para el evento denominado: “Campeonato Nacional Infante-Juvenil”, a realizarse el 26 de noviembre de 2023 en Avenida Jerusalén; III) Federación Salvadoreña de Ciclismo por valor de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, con el objetivo de ser utilizados para el evento denominado: “5ª Fecha de Ruta”, a realizarse el 22 de octubre de 2023 en Boulevard del Hipódromo; IV) Federación Salvadoreña de Ciclismo por valor de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, con el objetivo de ser utilizados para el evento denominado: “6ª Fecha de MTB XCO”, a realizarse el 29 de octubre de 2023 en Ecoparque El Espino; V) Federación Salvadoreña de Surf por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,230.38)**, con el objetivo de ser utilizados como Complemento de fondos para participar en “Evento ALAS Pro Tour Guatemala” a realizarse del 2 al 5 de noviembre de 2023 en Playa El Rosario, Guatemala; VI) Federación Salvadoreña de Baloncesto por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,200.00)**, con el objetivo de ser utilizados para la “Participación de las selecciones de Baloncesto 3x3 femenina y masculina en los Juegos Panamericanos 2023” a realizarse del 20 de octubre al 5 de noviembre de 2023 en Santiago, Chile; **B) APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de: I) Comité Paralímpico de El Salvador por valor de **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,500.00)**, con el objetivo de realizar la compra de indumentaria de presentación para la delegación que participará en los Juegos Parapanamericanos Santiago 2023 a realizarse en Santiago, Chile del 17 al 26 de noviembre de 2023; II) Federación Salvadoreña de Ecuestres por valor de **CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,000.00)**, con el objetivo de ser utilizados para el desarrollo del evento denominado: “Festival Internacional de Salto 2023” a realizarse del 8 al 12 de noviembre de 2023 en el Complejo Ecuestre San Andrés; III) Federación Salvadoreña de Karate Do por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350.00)**, para realizar resonancia magnética a la atleta Andrea de Los Ángeles Ruiz Méndez; IV) Federación Salvadoreña de Esgrima por valor de **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)**, los cuales serán utilizados para el evento “JUNIOR WORLD CUP”, el cual se realizará con fecha del 03 al 05 de noviembre de 2023, a realizarse en San Salvador

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 553A-039-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a favor de: I) Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs por valor de **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00)**, con el objetivo de ser utilizados para “Entrenamiento de atletas juveniles con mira a participar en el Campeonato Panamericano U15- 2024”, con fecha del 27 de octubre al 23 de diciembre de 2023 en San Salvador; II) Federación Salvadoreña de Ciclismo por valor de **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00)**, con el objetivo de ser utilizados para el evento denominado: “Campeonato Nacional Infante-Juvenil”, a realizarse el 26 de noviembre de 2023 en Avenida Jerusalén; III) Federación Salvadoreña de Ciclismo por valor de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, con el objetivo de ser utilizados para el evento denominado: “5ª Fecha de Ruta”, a realizarse el 22 de octubre de 2023 en Boulevard del Hipódromo; IV) Federación Salvadoreña de Ciclismo por valor de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, con el objetivo de ser utilizados para el evento denominado: “6ª Fecha de MTB XCO”, a realizarse el 29 de octubre de 2023 en Ecoparque El Espino; V) Federación Salvadoreña de Surf por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,230.38)**, con el objetivo de ser utilizados como Complemento de fondos para participar en “Evento ALAS Pro Tour Guatemala” a realizarse del 2 al 5 de noviembre de 2023 en Playa El Rosario, Guatemala; VI) Federación Salvadoreña de Baloncesto por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,200.00)**, con el objetivo de ser utilizados para la “Participación de las selecciones de Baloncesto 3x3 femenina y masculina en los Juegos Panamericanos 2023” a realizarse del 20 de octubre al 5 de noviembre de 2023 en Santiago, Chile; **b) APROBAR** en concepto de ayuda adicional las solicitudes a favor de: I) Comité Paralímpico de El Salvador por valor de **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,500.00)**, con el objetivo de realizar la compra de indumentaria de presentación para la delegación que participará en los Juegos Parapanamericanos Santiago 2023 a realizarse en Santiago, Chile del 17 al 26 de noviembre de 2023; II) Federación Salvadoreña de Ecuestres por valor de **CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,000.00)**, con el objetivo de ser utilizados para el desarrollo del evento denominado: “Festival Internacional de Salto 2023” a realizarse del 8 al 12 de noviembre de 2023 en el Complejo Ecuestre San Andrés; III) Federación Salvadoreña de Karate Do por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350.00)**, para realizar resonancia magnética a la atleta Andrea de Los Ángeles Ruiz Méndez; IV) Federación Salvadoreña de Esgrima por valor de **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)**, los cuales serán utilizados para el evento: “JUNIOR WORLD CUP”, el cual se realizará con fecha del 03 al 05 de noviembre de 2023, a realizarse en San Salvador; **c) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas, siempre y cuando el Comité Paralímpico de El Salvador, Federación Salvadoreña de Ecuestres, Federación Salvadoreña de Karate Do y la Federación de Esgrima hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **d) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo

Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

10. Asuntos de la Gerencia Financiera

10.1.	SOLICITUD DE AUTORIZACION DE AJUSTE CONTABLE A LAS PROVISIONES POR REORGANIZACION DE SALDOS DEL PROGRAMA PRODEPORTE DEL PROYECTO CON CÓDIGO 7331 DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ SAN SALVADOR”
--------------	---

El _____, Gerente Financiero, solicita al Comité Directivo autorización para realizar ajuste a las provisiones, debido al proceso que se está realizando ante el Ministerio de Hacienda por la reorganización de saldos del programa PRODEPORTE, según Acuerdo N° 519-037-2023 de Sesión CD-037, Punto N° 8.1 de fecha cuatro de octubre del presente año; por lo que para tener la disponibilidad presupuestaria que había sido asignada en ley del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022 del proyecto con código 7331 DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ SAN SALVADOR ” y que fue provisionada de conformidad al marco normativo al cierre del ejercicio fiscal y que ha tenido movimientos de enero a la fecha por los pagos realizados, reflejando un saldo según el SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADO (SAFI), de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,971,575.44) de la fuente de financiamiento PRÉSTAMOS EXTERNOS y debido a que es necesario reestructurar el rubro de obras es prioritario ajustar la provisión del proyecto, según lo solicitado en el acuerdo antes expresado; así mismo dicho monto se deberá solicitar se integre por decreto de la Honorable Asamblea Legislativa o como lo indique la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para ser incorporado y los montos que necesitan ser reorganizados con financiamiento de préstamo externo N° 2254 del BCIE y sus componentes; quedando de la siguiente manera:

Movimiento presupuestario Fondos BCIE			
Proyecto	Escenario	Disminución	Refuerzo
7325	Mejoramiento y equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de la Libertad		\$341,697.62
7318	Remodelación del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, departamento de San Salvador		\$4,629,877.82

7331	Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos el Famoso Hernández, departamento de San Salvador	\$4,971,575.44	
------	--	----------------	--

Es de hacer notar que el programa PRODEPORTE y los componentes de éste, en términos de monetarios, se ven de forma integral en relación al monto del préstamo y la normativa del organismo, por lo que difiere de la operatividad del órgano ejecutor en los procesos financieros y del SAFI.

ACUERDO 554-039-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte del Gerente Financiero, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la presente solicitud; **b)** Autorizar el ajuste contable a las provisiones, específicamente al del proyecto con código 7331 DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ SAN SALVADOR " por un monto de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,971,575.44)** de la fuente de financiamiento de PRÉSTAMOS EXTERNOS, que forma parte de los proyectos de inversión de PRODEPORTE, financiados con fondos BCIE; **c)** Autorizar al licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero hacer las diligencias ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda para solicitar la modificativa a la ley de presupuesto del presente Ejercicio Fiscal 2023, por medio de la Presidencia del Instituto, debiendo incorporar los montos descritos a continuación:

Movimiento presupuestario Fondos BCIE			
Proyecto	Escenario	Disminución	Refuerzo
7325	Mejoramiento y equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de la Libertad		\$341,697.62
7318	Remodelación del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, departamento de San Salvador		\$4,629,877.82
7331	Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos el Famoso Hernández, departamento de San Salvador	\$4,971,575.44	

d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), Gerencia Legal, Dirección General, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas con treinta y cinco minutos de este mismo día.

F. _____
Lic. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Propietaria, Sector Gobierno

F. _____
Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario, Sector
Gobierno

F. _____
Lic. Marcial Emilio Salinas
Director Suplente, Sector Gobierno

F. _____
Lic. Adonay Osmín Mancía
Tercer Director Suplente, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria, Sector Asociaciones

F. _____
Lic. Juan José Roberto Gómez
Urrutia
Secretario del Comité Directivo